



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
" PROGRAMA DE APOYO AL PLAN NACIONAL
DE PRIMERA INFANCIA Y A LA POLÍTICA DE
UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN
INICIAL "**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4229/OC-AR
(SUPROGRAMA 2)**

**(Ejercicio irregular de cierre N° 3 comprendido entre
el 01/01/2023 y el 31/10/2023)**

Actuación 367/2023

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI

Abril 2024



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA DE APOYO AL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA Y A LA
POLÍTICA DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL”
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4229/OC-AR (SUBPROGRAMA 2)
(Ejercicio irregular de cierre N° 3 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/10/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, opina acerca del examen practicado sobre los estados financieros que se detallan en el apartado I- siguiente, por el ejercicio irregular de cierre N° 3, iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023, correspondientes al “Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial”, Subprograma 2, financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 4229/OC-AR suscripto el 31/10/2017 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y sus contratos modificatorios.

La ejecución del Subprograma 2 (Mejoramiento del Desempeño del Sistema Educativo en la Educación Inicial) fue llevada a cabo por la actual Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, ex Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE), con el apoyo de las áreas técnicas de la Secretaría. Asimismo, las jurisdicciones provinciales actuaron como sub-ejecutores mediante la suscripción de Convenios de Adhesión.

1. ESTADOS AUDITADOS

1- Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, por el ejercicio de cierre iniciado el

01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023, expresado en dólares estadounidenses.

- 2- Estado de Inversiones Acumuladas, por el ejercicio de cierre iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023, expresado en dólares estadounidenses.
- 3- Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, por el ejercicio de cierre iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023, expresado en pesos argentinos.
- 4- Estado de Inversiones Acumuladas, por el ejercicio de cierre iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023, expresado en pesos argentinos.
- 5- Notas N° 1 a 15 a los Estados Financieros Básicos por el ejercicio de cierre iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023, que forman parte del mismo.
- 6- Información Financiera Complementaria que incluye:
 - Estado de Solicitudes de Desembolso, por el ejercicio de cierre iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023, expresado en dólares estadounidenses.
 - Estado de la Cuenta Corriente Especial en Dólares Estadounidenses, por el ejercicio de cierre iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023, expresado en dólares estadounidenses.
- 7- Carta de la Gerencia del Programa.

Los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria, así como el control interno implementado en el Programa son exclusiva responsabilidad del Programa; y fueron presentados a esta auditoría el 07/02/2024 en su primera versión y el 11/03/2024 en su versión definitiva. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de Identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto emitir una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo entre el 14/11/2023 y el 16/04/2024 de manera no continua.



Auditoría General de la Nación

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BID incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se indica:

La documentación que nos fuera suministrada, correspondiente a las contrataciones analizadas no constituye un expediente único que contenga evidencia de todo lo actuado en orden cronológico durante el proceso de contratación y/o pago. A los efectos de realizar el seguimiento se relevó tanto la documentación que se encontraba en el Expediente GDE, como la remitida, como expediente provincial o archivos escaneados, observándose faltantes de documentación sustancial como el Presupuesto Oficial, el Pliego de Bases y Condiciones (Condiciones especiales, Condiciones Generales, especificaciones, planos), la Notificación de Adjudicación, las Circulares con y sin consulta (en el caso de que hayan existido), Resoluciones aprobatorias de redeterminaciones, Actas de redeterminaciones y adendas, etc. Como consecuencia de lo expuesto no se puede garantizar la integridad de la documentación inherente a las contrataciones muestreadas por las que se abonaron en el ejercicio USD 3.204.136,94 que representan el 30,71% de la inversión del período. A su vez, en el 100% de los casos analizados la gestión de los pagos fue realizada por fuera del sistema GDE, habiendo sido importada la documentación respaldatoria hasta un año posterior al pago. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartados A.1.2, A.2.1.1, B.3.3, B.3.10 y B.3.11.

3. ACLARACIONES PREVIAS

La reposición de los fondos correspondientes a los gastos declarados no elegibles (\$ 96.338.073,52/USD 999.513,02), si bien cubrió la inversión en pesos realizada oportunamente con dos depósitos de fondos locales por un total de \$ 100.000.000,00/USD 344.470,04, no repuso el valor a reembolsar en dólares debido a que para la valuación de los gastos efectuados con fondos locales para reembolso con cargo al financiamiento se utilizó una tasa de cambio menor a la acordada en la Cláusula 3.03 del Capítulo III de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en moneda local con cargo al aporte local o del reembolso de gastos con cargo al préstamo (tasa de cambio del primer día hábil del mes del pago que el prestatario efectuó en favor del beneficiario). El procedimiento realizado por el auditado fue: reafectar pagos registrados originalmente con Tesoro Nacional, modificando la valuación ya utilizada para reemplazarla por el tipo de cambio de los gastos desafectados y valorar pagos realizados con posterioridad al cierre del préstamo con esos mismos tipos de cambio, generando una diferencia entre el valor en USD a reponer y el valor repuesto a tipo de cambio establecido en el Contrato de Préstamo de USD 693.767,60. A su vez, en el procedimiento llevado a cabo para la desafectación de los gastos no elegibles, se incurrió en errores que afectaron la confiabilidad y certeza de la información contable. Para mayor detalle nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartados B.2.1 a B.2.5 y B.2.7.

4. OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, excepto por las implicancias que pudieran surgir por la situación expuesta en II- falta de completitud de los expedientes analizados y lo mencionado en III utilización de un tipo de cambio que difiere del acordado en Contrato de Préstamo para la reposición de gastos no elegibles y errores contables que afectaron la confiabilidad y certeza de la información contable, los Estados Financieros identificados en I-



Auditoría General de la Nación

anterior, presentan razonablemente la situación financiera del “Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial”, Subprograma 2, por el ejercicio irregular de cierre N°3 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023, así como las transacciones realizadas durante el período finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 4229/OC-AR suscripto el 30/10/2017 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y sus contratos modificatorios.

5. OTRAS CUESTIONES

1. En la obra cuyo proceso de selección fue objeto de muestra, la selección de la contratista se llevó a cabo a través de un concurso de precios, a pesar de que al momento de enviar las invitaciones el presupuesto oficial excedía considerablemente los USD 350.000,00 expuestos como límite para esta modalidad en el ROP. Por otra parte, no contó con la cantidad mínima de 3 ofertas presentadas. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartado B.3.4.
2. El aporte local está subvaluado en \$ 96.338.073,52/ USD 334.007,40 (4,66%) debido a que de los \$100.000.000,00 mencionados precedentemente en III, solo se incluyeron en el aporte local \$ 3.661.926,48/USD 10.462,64. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartado B.2.2.
3. Finalizado el contrato de préstamo, se declararon no elegibles 3 obras que, a pesar de haberse iniciado los pagos en mayo y julio de 2021, no habían alcanzado al momento de la Misión del Banco (24/08/2023) el 50% de ejecución. A su vez, 19 obras debieron ser incorporadas al financiamiento del Contrato de Préstamo 5585 OC/AR para su finalización. De esas 19 obras, 5 integraron la muestra de auditoría y al momento del último certificado abonado con este préstamo se encontraban al 45,52%, 57,99%, 65,25%, 78,28% y sólo una llegaba al 99,19% (S/certificado) y tenían redeterminaciones de precios pendientes de aprobación y pago. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartado B.1.3.

4. Finalizado el Programa, los Convenios de Adhesión suscriptos con algunas provincias no registraron ejecución. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartado A.1.3.
5. De acuerdo a lo expuesto en el Estado de Inversiones se sobre-ejecutó la Categoría 2.1 “Expansión de la infraestructura educativa”, en detrimento de las otras categorías previstas en el Contrato de Préstamo, las cuales alcanzaron el 34%, el 6% y 0% respectivamente durante la vida del programa, sin que se haya tenido a la vista una modificación de la matriz aprobada. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartado B.2.8.
6. Las notas a los EEFF no se presentaron haciendo referencias cruzadas a la información contenida en los informes financieros, tal como lo prevén las normas del Banco. (AF 300 apartado II C 2.11 c). Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección apartado B.2.9.
7. El 27/09/2023 se procedió al cierre de la cuenta especial del proyecto.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 18 de abril de 2024.

Dra. Liliana Edith RONCHI
Supervisora DCEOFI
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA DE APOYO AL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA Y A LA
POLÍTICA DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL”
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4229/OC-AR (SUBPROGRAMA 2)
(Ejercicio irregular de cierre N° 3 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio irregular de cierre iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023, correspondientes al “Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial”, Subprograma 2, financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 4229/OC-AR, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en el Proyecto, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia. Al corresponder al ejercicio de cierre del Programa, las recomendaciones se emiten a efectos de que el Organismo Ejecutor las tenga en cuenta en la ejecución, de corresponder, en otras operaciones equivalentes.

Con respecto a la solicitud de alta de usuario con perfil de auditor externo del Sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de

la Jurisdicción (incluyendo la función generar copia) realizada por NOTA 797-2023-A05 DCEOFI N° 40207792-001-2023, el auditado no ha dado respuesta. Cabe mencionar que, en la auditoría correspondiente al ejercicio precedente, nos había informado por NO -2023-18617009-APN-DGPYPSYE # ME que, de acuerdo a la normativa de GDE, no se crean usuarios externos a la APN por lo tanto no es posible generar el acceso al mencionado sistema por no pertenecer la AGN al Poder Ejecutivo Nacional y dicha normativa no se ha modificado.

Por otra parte, y al solo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

Referencia	Observaciones
A.1 y B.1	Control Interno y Normativa: Debilidades de control interno. Falta de integridad de la documentación. Declaración de gastos no elegibles por falta de avance y reasignación de obras al PRINI II.
B.2	Estados Financieros: Reposición en USD de un valor inferior al declarado no elegible. Errores en el procedimiento de eliminación de los gastos no elegibles que afectó la certeza y confiabilidad de la información contable. Faltante de documentación. Falta de referencia cruzada y errores en las Notas a los EEFF. Falta de uniformidad en el criterio de valuación del aporte local y diferencia no conciliada con lo informado por el SAF.
A.2 y B.3	Obras: Falencias administrativas en expedientes y en la documentación emitida. Faltantes de documentación sustancial. Inobservancia de documentos de licitación. Faltantes y deficiencias en la inspección ocular.
B.4	Consultoría: Falencias administrativas y de archivo en la documentación de respaldo. Inicio de la vigencia contractual anterior a la aprobación y firma de los contratos.

A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/10/2023

A.1 CONTROL INTERNO Y NORMATIVA

Observaciones:

A.1.1 No se tuvo evidencia de que se hayan efectuado cambios en el circuito de control interno implementado por la Unidad Ejecutora Central (UEC) para garantizar el debido control por



Auditoría General de la Nación

oposición de las operaciones, ya que del organigrama de la DGPYPSYE provisto por el Programa surge que el puesto correspondiente al responsable de Gestión Financiera continuó estando vacante y ninguna de las autorizaciones de pago se encontraban firmadas como evidencia de las personas intervinientes en la emisión de los pagos.

A.1.2 La documentación de respaldo de los procesos de contratación de obras no constituye un cuerpo único e integrado, que garantice su completitud. Según surge del Reglamento Operativo del Programa (ROP), tanto Nación como las provincias participan del proceso de selección, sin que se indique quien es responsable de generar y conservar el expediente completo. Cabe mencionar que los expedientes GDE de la Dirección General de Infraestructura (DGI) que nos fueron suministrados, y que según la respuesta que el auditado dio en nuestro informe de auditoría por el ejercicio N° 1 constituyen los expedientes principales de cada obra, solo contienen documentación parcial y con respecto a la documentación procedente de las provincias, suministrada en formato digital, en algunos casos no tiene evidencia de ser parte integrante de un expediente generado para la contratación.

A.1.3 Finalizado el Programa, los Convenios de Adhesión suscriptos con las provincias de Jujuy (25/08/2020), Mendoza (06/07/2021) y Río Negro (06/09/2021) no registraron ejecución.

Comentarios del auditado:

A.1.1 No se cuenta con un organigrama aprobado formalmente, en siguientes operatorias se ha definido la creación de un área de Gestión Financiera para todos los préstamos, con un responsable que ya se encuentra designado.

A.1.2 Se tendrá en cuenta para futuros préstamos, si bien debe tenerse en cuenta las restricciones del Sistema GDE para actuar como un expediente único que integre la documentación que se desarrollan en Nación y las que se generan en las jurisdicciones.

Esta situación se complementa con el uso del SITRARED (Módulo de Obras) que permite tener un repositorio compartido de documentación.

El armado de los expedientes provinciales corresponde a su etapa de intervención, que es en el proceso de evaluación de ofertas. En este sentido el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el ROP establecen claramente que la Comisión Evaluadora analizará en primer término, la oferta de menor precio. Si esta cumpliera con todos los requerimientos y resultara admisible, no se continúa analizando el resto de las ofertas.

Con relación a errores en la cronología, documentación pendiente de incorporar y otros errores corresponde señalar que se trata de un expediente único al que acceden múltiples usuarios y reparticiones dentro del organismo. Esto implica que la documentación se vaya incorporando a medida que el expediente circula entre los distintos usuarios y esto puede traer aparejado alguna alteración en la secuencia cronológica de los documentos. En cuanto a documentación faltante, se debe tener en cuenta embebidos en informes. *(Comentario del auditor: Cabe aclarar, que no se hace en la observación ninguna referencia a la falta de cronología o la existencia de errores. A su vez, tal como se aclaró ante el mismo comentario en el informe del ejercicio anterior, durante el proceso de revisión se tuvo en cuenta la documentación embebida).*

- A.1.3 Las provincias no lograron completar documentación licitatoria y/o no lograron licitaciones exitosas en el tiempo previsto, por lo que no resultó viable el financiamiento de obras en este préstamo.

Recomendaciones:

Establecer circuitos que garanticen la existencia de adecuados niveles de control interno para todas las operaciones financiadas por el Préstamo, dejando evidencia documental de su funcionamiento.

Garantizar tanto la integridad de la información, como su ordenamiento, su unicidad y su claridad, generando expedientes que contengan la totalidad de la documentación inherente al proceso de contratación.

Arbitrar los medios para garantizar la observancia de los compromisos establecidos en el Contrato de Préstamo y en los Convenios de Adhesión.



Auditoría General de la Nación

A.2 OBRAS

A.2.1 Observaciones de carácter general:

A.2.1.1 En el 100% de los casos analizados la gestión de los pagos fue realizada por fuera del sistema GDE, habiendo sido importada la documentación respaldatoria hasta un año posterior al pago (ejemplo: aprobación de infraestructura y autorización de pago en febrero 2022 y fecha de importación al GDE febrero 2023). Cabe mencionar, que dicha documentación no constituía un expediente de pago, que incluyera desde la elevación del certificado hasta el pago, sino que los certificados y la documentación faltante debió ser obtenida del SITRARED. Como consecuencia de lo expuesto no se puede garantizar la integridad de la documentación inherente a la contratación.

A.2.1.2 En el 87,5 % de los casos analizados no se emitieron mensualmente los certificados a valores básicos de contrato, tal como está previsto en el pliego apartado 5.1. Cabe aclarar, que en el punto 5.1.2 se indica expresamente que estos certificados deberán emitirse mensualmente, aun cuando el contrato ya hubiera sufrido alteraciones en sus precios por efecto de las redeterminaciones. Cabe mencionar, que no obstante en el 50% de los casos analizados, no se incluyeron todas las actualizaciones, no se subsanó la observación emitiendo los certificados a valor base tal como estaba requerido.

A.2.1.3 En todos los casos las Autorizaciones de pago tenidas a la vista no estaban suscriptas.

A.2.1.4 Tanto las Actas de redeterminación como las adendas correspondientes carecían de fecha de emisión.

Comentarios del auditado:

A.2.1.1 Se repite la respuesta brindada en el caso del punto A.1.2 de Control Interno y Normativa.

A.2.1.2 Se realizaron los certificados actualizados a la última redeterminación aprobada a los fines de realizar la menor cantidad de certificados de ajuste posible. Debe considerarse que el monto base sumado a las redeterminaciones aprobadas constituye el nuevo monto de

contrato, dado que una vez realizado el acto administrativo que aprueba una redeterminación de precios, el contrato vigente es el actualizado. Por esta razón, se permitió a las empresas emitir su certificado de obra mensual actualizado. Cabe aclarar, que el certificado de ajuste no incluye a los periodos donde se presentó un certificado actualizado.

A.2.1.3 Será tenido en cuenta. Las Autorizaciones de pago incorporadas en los expedientes GDE cuentan con la firma del responsable financiero y de la coordinadora del préstamo. Asimismo, en la aprobación de cada certificación por SITRARED consta la firma de la Responsable del Área de Seguimiento Físico y Financiero de la Dirección General de Infraestructura. *(Comentario del auditor: Primer párrafo no procedente. La observación refiere a la firma de los responsables de la emisión del pago al momento en que el mismo se autoriza y las firmas mencionadas por el auditado son las que corresponden a la importación de la documentación al expediente. A modo de ejemplo, cabe mencionar la AP 202300573 de fecha 25/04/2023 fue firmada por el responsable financiero y la coordinadora del préstamo el 10/11/2023. Segundo párrafo, no responde a lo observado).*

A.2.1.4 Será tenido en cuenta para la firma de futuras Actas y Adendas. La incorporación de las mismas en el sistema SITRARED le asigna fecha al documento en forma alternativa. No obstante, sus observaciones serán consideradas para futuras operatorias. *(Comentario del auditor: la fecha que según el auditado le asigna el SITRARED al documento, no consta en la documentación suministrada).*

Recomendaciones:

Utilizar el sistema GDE tal como está previsto, para la generación de documentos en el momento que la operación se lleva a cabo, evitando demoras en la incorporación de la documentación respaldatoria.

Respetar y hacer respetar las condiciones establecidas en la documentación contractual.

Dejar evidencia del circuito de control implementado para la emisión de los pagos con la suscripción de las personas intervinientes.



Auditoría General de la Nación

Incluir la fecha en que se emiten y/o suscriben las modificaciones contractuales ya que a partir de la fecha de aceptación por ambas partes entra en vigencia el documento.

B. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

B.1 CONTROL INTERNO Y NORMATIVA

Observaciones:

- B.1.1 No se realizó la actualización de la matriz de financiamiento en el Reglamento Operativo, luego de la modificación de los valores del Contrato Original llevada a cabo el 12/08/2021.
- B.1.2 No se tuvo a la vista la constancia de presentación al Banco del INFORME FINAL DE MONITOREO DE LA EXPANSIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL previsto en el *CAPÍTULO V - Supervisión y Evaluación del Proyecto Clausula 5.03 Evaluación de Resultados*, ni su correspondiente aprobación.
- B.1.3 Finalizado el Contrato de Préstamo, se declararon no elegibles 3 obras que, a pesar de haberse iniciado los pagos en mayo y julio de 2021, no habían alcanzado al momento de la Misión del Banco (24/08/2023) el 50% de ejecución. A su vez, 19 obras debieron ser incorporadas al financiamiento del Contrato de Préstamo 5585 OC/AR para su finalización. De esas 19 obras, 5 integraron la muestra de auditoría y al momento del último certificado abonado con este préstamo se encontraban al 45,52%, 57,99%, 65,25%, 78,28% y sólo una llegaba al 99,19% (S/certificado) y tenían a su vez, redeterminaciones de precios pendientes de aprobación y pago.

Comentarios del auditado:

- B.1.1 En función al importante avance en la ejecución del préstamo, se obtuvieron con el banco financiador las autorizaciones para adecuar los componentes al cambio de las políticas públicas provocado por la pandemia COVID.

- B.1.2 Se produjo en el mes de febrero de 2023 el informe de MONITOREO DE LA EXPANSIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, el cual fue considerado en conjunto a los informes semestrales sin observación por parte del BID. No se cuenta con una nota formalizando dicho envío, se tendrá en cuenta.
- B.1.3 Se refleja en los Estados Financieros al 31/10/23 la situación mencionada. Se logró completar a través del PRINI I 67 obras con un total de 12.000 cupos adicionales, superando la meta de ampliación de matrícula establecida en 11.050 niños. *(Comentario del auditor: No responde a lo observado).*

Recomendaciones:

Garantizar la observancia de lo establecido en el Contrato de Préstamo y formalizar las actualizaciones.

Llevar a cabo la gestión con eficiencia y eficacia para cumplir con los objetivos previstos en los tiempos acordados.

B.2 ESTADOS FINANCIEROS Y ORIGENES DE FONDOS

- B.2.1 La reposición de los fondos correspondientes a los gastos declarados no elegibles (\$ 96.338.073,52/USD 999.513,02) si bien cubrió la inversión en pesos realizada oportunamente con dos depósitos de fondos locales por un total de \$ 100.000.000,00/USD 344.470,04, no repuso el valor a reembolsar en dólares, debido a que para la valuación de los gastos efectuados con fondos locales para reembolso con cargo al financiamiento se utilizó una tasa de cambio menor a la acordada en la Cláusula 3.03 del Capítulo III de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo (tasa de cambio del primer día hábil del mes del pago que el prestatario efectuó en favor del beneficiario). El procedimiento realizado por el auditado fue: reafectar pagos registrados originalmente con Tesoro Nacional, modificando la valuación ya utilizada para reemplazarla por el tipo de cambio de los gastos desafectados, y valorar pagos realizados con posterioridad al cierre del préstamo con esos mismos tipos de cambio. A continuación, se



Auditoría General de la Nación

expone la diferencia entre la valuación utilizada y la que correspondía por Contrato de Préstamo:

	Valor en \$ argentinos	USD a tasa de cambio acordada en contrato de préstamo	USD a tasa de cambio utilizada por el proyecto y rendida al Banco
Gastos locales reafectados a gastos del préstamo	41.022.833,44	148.655,52 (1)	439.010,71
Gastos posteriores al cierre	55.333.463,82	157.089,90	559.558,82
	(2) 96.356.297,26	305.745,42	(2) 998.569,53

(1) Valores que surgen del Reporte de Pagos en la fuente local y posteriormente desafectados.

(2) Si bien los valores surgen del Reporte de Pagos, hay una diferencia no significativa de \$ 18.223,64/USD -943,49 con los valores a compensar.

Cabe resaltar que, en la Guía de Gestión Financiera para proyectos financiados por el BID, se indica expresamente que la tasa de cambio a utilizar tiene que ser la acordada en el Contrato de Préstamo.

B.2.2 El aporte local está subvaluado en \$ 96.338.073,52/ USD 334.007,40 debido a que de los \$100.000.000,00 mencionados precedentemente, solo se incluyeron en el aporte local 3.661.926,48/ USD 10.462,64.

B.2.3 La registración de la deducción de los gastos no elegibles, se realizó incrementando el saldo de la cuenta operativa por (\$ 96.338.073,52/USD 999.513,02) a pesar de que la deducción de la inversión no constituía un ingreso de dinero que justificara el aumento del saldo. Con posterioridad, y a los efectos de regularizar dicho saldo, se efectuaron dos asientos con el concepto “desafectaciones gastos no elegibles” donde se redujo el banco y el aporte local. Lo actuado tiene como primera consecuencia desafectar un aporte local que efectivamente se

realizó (y como se expone en B.2.2, Sub-valuándolo) y a su vez, como el valor en pesos es el mismo logró ajustar el incremento ficticio del saldo en pesos observado precedentemente pero no el saldo que exponen los registros de la cuenta bancaria en dólares, ya que se incrementó erróneamente en USD 999.513,02 y en el ajuste realizado se dedujeron USD 334.007,40, quedando una sobrevaluación contable de USD 665.505,62.

B.2.4 El valor de la pérdida por diferencia de cambio que se expone en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados no es correcta ya que es consecuencia de lo observado en B.2.3 precedente.

B.2.5 De acuerdo a los Estados de Gastos presentados al Banco, los gastos no elegibles no fueron deducidos de las justificaciones, ya que se justificaron al momento de su realización en los Estados de Gastos de las solicitudes N° 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 16 (Todas auditadas en ejercicios anteriores), y en la justificación 23 presentada al Banco el 10/01/2024 se incluyeron nuevamente todos esos gastos en positivo y en negativo, totalizando 0 y quedando en consecuencia sin desafectar lo rendido en las rendiciones anteriores. Cabe destacar, que en el Reporte de Pagos y en los Detalles de Gastos disponibles en el sistema a la fecha se modificaron los valores de las rendiciones de ejercicios anteriores y no coinciden ni con los presentados oportunamente ni con los valores que se detallan en el Estado de Desembolsos, los cuales por tratarse de ejercicios ya cerrados y auditados no pueden ser modificados. Cabe aclarar, que a pesar de lo observado el Banco si imputó la desafectación correspondiente.

B.2.6 Con respecto a los pagos realizados con posterioridad al cierre del ejercicio surgieron las siguientes consideraciones:

- a. No se tuvo a la vista documentación que permita constatar que los pagos efectuados por \$ 9.210.958,03/USD 89.719,37 corresponden a gastos realizados con anterioridad al cierre del préstamo.
- b. En uno de los casos, por el que se efectuaron pagos por \$ 16.349.474,69 /USD 167.258,05 no obstante, el informe técnico era de junio 2023, los certificados de ajuste, las



Auditoría General de la Nación

facturas y la resolución aprobatoria del pago fueron de fecha posterior al cierre del préstamo.

- c. En otro de los casos, por el que se abonaron \$ 460.779,49/USD 4.901,91 el certificado es de fecha 01/12/2023. A su vez, el certificado indica que corresponde al PROMEDU.
- d. En el caso de otra de las obras por las que se abonaron \$ 1.982.336,66/USD 19.015,22, el certificado no tenía fecha de emisión y la factura fue emitida el 01/12/2023.

B.2.7 El saldo disponible expuesto en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados en dólares (que coincide con el disponible en banco a tipo de cambio de cierre), por USD 168.202,91 no es consistente con los USD 559.558,81 que se informan expuestos en Nota 14 como abonados con posterioridad al cierre para sustituir los montos desafectados y lograr una inversión del 100% de los fondos desembolsados. Cabe aclarar, que en la misma nota se indica que el 06/12/2023 ingresaron, \$ 3.200.000,00/USD 8.802,09, lo que incrementó el disponible a USD 177.005,00 y que el 22/12/2023 se devolvió el sobrante de la cuenta a la TGN por \$ 596.125,84/USD 1.639,74.

Saldo al 31/10/2023	USD 168.202,91
Ingreso 06/12/2023	USD <u>8.802,09</u>
Total disponible	USD 177.005,00
Abonado S/Nota 14	USD 559.558,81
Devolución 22/12/23	USD 1.639,74
Saldo	USD (384.192,55)

Como consecuencia de lo expuesto los registros de la cuenta banco en dólares, con posterioridad al cierre del ejercicio, se exponen con saldo acreedor.

B.2.8 De acuerdo a lo expuesto en el Estado de Inversiones se sobre ejecutó la Categoría 2.1 “Expansión de la infraestructura educativa”, en detrimento de las otras categorías previstas en el contrato de préstamo, las cuales alcanzaron el 34%, el 6% y 0% respectivamente durante la vida del programa, sin que se haya tenido a la vista una modificación de la matriz aprobada.

- B.2.9 Las notas a los EEFF no se presentaron haciendo referencias cruzadas a la información contenida en los informes financieros, tal como lo prevén las normas del Banco. (AF 300 apartado II C 2.11 c)
- B.2.10 En el Estado de Efectivo Recibidos y Desembolsos efectuados en \$, se expuso erróneamente el valor del Aporte de Contrapartida Nacional (\$ 372.819.451,06), en la línea de Anticipos de Fondos BID. A su vez, dicho importe se expone sumado a los Anticipos BID en la columna “Total”
- B.2.11 En la Nota 7 “Ajustes de períodos anteriores”, se expone que se restituyó parte de los gastos declarados no elegibles mediante la reafectación de pagos registrados originalmente con Tesoro Nacional por la suma de \$ 41.004.609,70 equivalente a USD 439.954,22, dicho importe no coincide con el valor que surge del Reporte de Pagos (\$ 41.022.833,44/USD 439.010,71), existiendo una diferencia no significativa de \$ -18.223,74/ USD 943,51 que no pudo ser identificada.
- B.2.12 En la Nota 8 el valor en dólares no coincide con el resultado de aplicar al monto contractual en pesos el tipo de cambio de cierre como se indica en el punto 1 aclaratorio. En respuesta a nuestra observación se indicó que se había usado para la conversión a dólares de los contratos en pesos el tipo de cambio comprador, cuando lo que correspondía era usar el tipo de cambio vendedor.
- B.2.13 La Nota 12 “Conciliación de los registros del programa con los registros del Banco” no expone de qué manera se concilian ambos registros, ya que al 31/10/2023 ya se había presentado al Banco y no había sido procesada por este aún la solicitud N° 22 por USD 1.784.482,19, importe que excede los USD 1.232.813,88 que se exponen como inversión pendiente de justificación al cierre. Por otra parte, en la Nota 4 se indica que el pendiente de rendición al cierre ascendía a USD 447.844,73. Cabe destacar que el propósito de esta Nota es exponer la conciliación de las diferencias con el Banco y que no puede indicar como “Inversiones Pendientes de Justificación” un valor que no coincida con el indicado previamente en la Nota 4, ya que ambos



Auditoría General de la Nación

valores se obtienen de la misma manera deduciendo a las inversiones BID realizadas los gastos no presentados al Banco.

B.2.14 Existe una diferencia entre lo informado por el SAF como pagado para el proyecto de \$ 818.408.604,82 y lo contabilizado por el proyecto como Aporte Local, que se compone de la siguiente manera:

Transferencias a Universidades	70.492.980,00	(Lo contabilizado es inferior a lo informado por el SAF)
Obras Centralizadas	-7.243.816,82	(Lo contabilizado es superior a lo informado por el SAF)
Obras descentralizadas	755.159.441,64	(Lo contabilizado es inferior a lo informado por el SAF)
Total	818.408.604,82	

B.2.15 Para la valuación en dólares de los orígenes locales no se utilizó un criterio uniforme ya que, en algunos casos para la valuación de los gastos se utilizó el TC divisas del BNA y en otros el TC de referencia del BCRA. Por otra parte, existe una diferencia no significativa de USD 231,51 entre los valores contabilizados y el detalle de gastos suministrado como respaldo.

Cabe reiterar, que el tipo de cambio acordado en el Contrato de Préstamo para los gastos locales es el del Banco Nación divisas y es el único que debería haberse utilizado.

Comentarios del auditado:

B.2.1 Se informa que la restitución de fondos no elegibles de fuente 22 no se encuentra previsto en el Contrato de Préstamo, por lo que se consensuó con el BID en la reunión técnica de pre-cierre llevada adelante el 24 de agosto de 2023 aplicar el mismo procedimiento llevado adelante con el PROMEDU IV. Asimismo, Mediante nota NO-2023-115836730-APN-DGPYPSYE#ME se mencionó que “De acuerdo a lo definido en forma previa para el PROMEDU IV se efectuará la justificación al mismo tipo de cambio utilizado originalmente

para que la suma en divisa sea exactamente la desjustificada.” No mereciendo objeción en la nota CSC/CAR-45/2024. Posteriormente se confirmó mediante correo electrónico y se remitió la nota NO-2024-24454835-APN-DGPYPSYE#ME para obtener una respuesta formal. En relación a la duda sobre el criterio utilizado para reponer en pesos los montos desjustificados se efectuó la siguiente consulta; “El tipo de cambio a utilizar para contabilizar las inversiones con que se terminó de ejecutar el préstamo (redeterminaciones de obras que inicialmente se iban a financiar por fuente 11 por superar la matriz de fuente 22) es el mismo tipo de cambio que haya generado lo desjustificado (las obras que no se concluyeron)”. La respuesta del Banco por nota CSC/CAR-379/2024 del 14 de marzo de 2024 fue: “...les recordamos que la contabilidad de la operación ante el Banco se realiza en dólares estadounidenses, por ende, cualquier monto declarado inelegible queda determinado en esta moneda, no en pesos argentinos. El Banco, consciente del contexto económico, con fines de registro, permite a la unidad ejecutora reemplazar los gastos declarados inelegibles por otros gastos elegibles a la operación que hayan sido cubiertos con recursos propios del ministerio y cuyo proceso de adquisición haya sido análogo a las políticas BID. Adicionalmente y para evitar la generación de diferencias cambiarias se invita a mantener la paridad entre los pesos argentinos y dólares originalmente imputados, utilizando la misma conversión de los registros originales”. *(Comentario del auditor: No procedente. Si bien no se habla específicamente de la devolución de gastos no elegibles, en el Contrato de Préstamo se establece un acuerdo de tipo de cambio para la equivalencia de gastos incurridos en moneda local como reembolso de gastos con cargo al préstamo, situación análoga a la restitución de gastos no elegibles, siendo lo establecido en el Contrato de Préstamo el criterio que prevalece sobre cualquier otra comunicación. Por otra parte, en el Ayuda Memoria del Taller mencionado no se incluye entre los acuerdos ningún criterio de valuación, tal como menciona el auditado. A su vez, cabe mencionar que las consultas no constituyen respaldo de una situación acordada, ya que se hicieron con posterioridad a la recepción de las observaciones de auditoría).*



Auditoría General de la Nación

B.2.2 En relación a los montos pagados por las obras desjustificadas se solicitó aclaración si resulta posible su registración como aporte local, con la finalidad de no perder los montos invertidos por el estado, no resultando posible dicha registración. *(Comentario del auditor: No responde a lo observado, ya que la observación refiere a la desafectación de depósitos en efectivo y no a la imputación de los gastos no elegibles como aporte local).*

B.2.3 En forma consistente con la respuesta a la observación B.2.1 y B.2.2 se señala que el Banco no reconoce como inversión lo erogado en obras no elegibles. En consecuencia, los pagos realizados para dichas inversiones no elegibles debieron desafectarse y liberar saldo de banco, para posteriormente poder reafectarlos a pagos que si son elegibles.

El sistema UEPEX mantiene un registro de los saldos de transferencia (venta de dólares para poder efectuar pagos en pesos), para poder utilizar ese saldo no se divisa otra alternativa que desafectar los pagos.

Se cumple con un mecanismo de restitución para completar el uso de los fondos convertidos de dólares a pesos, que es el objetivo de la justificación de fondos, demostrar la inversión de los recursos en aquellos gastos que el BID considera elegibles.

Toda utilidad contable que dicho mecanismo pudo generar se pierde como diferencia de cambio negativo, dado que el saldo de las cuentas bancarias en pesos y dólares al cierre del préstamo es cero. *(Comentario del auditor: No procedente. La desafectación de los pagos realizados por gastos no elegibles no liberó saldo bancario ya que tal como se expuso en la observación no constituyó un ingreso de dinero que justificara el aumento del saldo. Por otra parte, el hecho de que al cerrar el préstamo las cuentas deben quedar en cero, no justifica las consecuencias del error cometido enunciadas en la observación que afectan tanto la certeza como la confiabilidad de la información contable).*

B.2.4 La pérdida por diferencia de cambio corresponde a la diferencia entre la conversión de los pesos disponibles en la cuenta operativa y la cotización contenida en los saldos de transferencia al 31/10/2023.

Dichos saldos contienen pesificaciones de años previos y en consecuencia se genera dicha pérdida, pero no resulta evitable. *(Comentario del auditor: Nos remitimos a los comentarios de las observaciones B.2.1, B.2.2 y B.2.3).*

B.2.5 Mediante nota NO-2023-115836730-APN-DGPYPSYE#ME se informaron las justificaciones que resulta necesario desjustificar. Al intentar efectuar su carga en el sistema Online Disbursement surge el inconveniente que no resulta posible justificar negativos por componente. En consecuencia, el BID efectuó el impacto en su sistema en forma interna.

Mediante nota CSC/CAR-45/2024 informa que; “Nos dirigimos en respuesta a su nota NO-2023-115836730-APN-DGPYPSYE#ME, recibida el 2 de octubre de 2023, mediante la cual solicita al Banco la desjustificación y reasignación de fondos de jardines del programa de referencia. Al respecto, le informamos que se han procesado los ajustes en los sistemas del Banco de acuerdo con la solicitud presentada y podrá visualizarlos en los reportes oficiales en la extranet del Banco.”

Se divisa como una operación ANJR Reversal of Justification of Advance of Funds y una operación ANJA (ambas operaciones las efectúa el banco, no puede efectuarlas el ejecutor). *(Comentario del auditor: No responde a lo observado).*

B.2.6 Se suministró certificados de avance que corresponden con mediciones de fecha igual o anterior al 31/10/2023 (no se financian avances posteriores). La fecha de firma del certificado, las facturas y los actos de aprobación pueden ser posteriores, por las tramitaciones administrativas necesarias. Esta situación entendemos está contemplada en la normativa del banco, que permite completar pagos en los 90 días posteriores a la finalización de vigencia (última fecha de desembolso posible) del mismo. *(Comentario del auditor: No procedente. Los certificados observados son certificados de ajuste emitidos con posterioridad al cierre).*

B.2.7 Se debe tener presente que el saldo al cierre se conforma mayormente por pesos, que se convirtieron al tipo de cambio a dicha fecha (\$350 por USD) y resulta muy superior al tipo de cambio que surge de los saldos de pesificaciones (venta de dólares para efectuar pagos en



Auditoría General de la Nación

- moneda local). Los pesos disponibles al 31/10/23 permiten hacer pagos que los consumen en su totalidad. Dichas disponibilidades convertidas a dólares, a tipos de cambio muy disimiles permiten efectuar pagos reflejados en dólares en una magnitud muy superior al cambio al cierre. Esto se basa en el criterio de registración de los pagos que sustituyen a las obras desjustificadas. *(Comentario del auditor: a los fines de facilitar la lectura no se incluyó en el comentario la reiteración de lo expuesto en B.2.1 como consulta y respuesta del Banco).*
- B.2.8 La ejecución de los subcomponentes de Fortalecimiento de la Gestión Escolar y de Evaluación y Monitoreo cumplieron sus objetivos con un menor nivel de inversión que lo previsto, permitiendo reforzar los recursos para el Subcomponente de Infraestructura. Al tratarse de Subcomponentes y no modificar los objetivos e indicadores del préstamo, no resultó necesario la modificación de la matriz del mismo. No siendo objetado por el Banco.
- B.2.9 En la versión de los estados financieros IF-2024-25379375-APN-DGPYPSYE#ME se incluyó referencias cruzadas, igualmente será tenido en cuenta. *(Comentario del auditor: No procedente. Sólo se incluyó una nota al pie que dice “Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros Básicos”, lo cual no constituye una referencia cruzada entre los datos del Estado y sus Notas aclaratorias).*
- B.2.10 Se trata de un error de volcado al estado, la columna donde se expone corresponde al aporte local. *(Comentario del auditor: Se aclara que la columna no está observada, sino la fila y su inclusión en el Total como si fueran del mismo origen).*
- B.2.11 Será tenido en cuenta.
- B.2.12 Se consideró el tipo de cambio dólar comprador al cierre del ejercicio divisa BNA (\$349 por dólar). *(Comentario del auditor: No responde a lo observado).*
- B.2.13 El saldo de USD 53.207.627 que corresponde al OPS1 no incluye la justificación 22 (dado que no estaba aprobada por el Banco), en consecuencia, la diferencia entre lo justificado y lo ejecutado es de USD 1.232.813. Dicho importe es menor que la justificación mencionada por

efecto de la inversión que debió des justificarse por USD 999.513,02. A continuación, se verifica:

Monto invertido s/ Estado de Inversiones	54.440.440,89
Monto pendiente de rendir	-447.844,73
Monto justificación 22 no considerada	-1.784.482,19
Monto que debiera surgir OPS1	52.208.113,97
Monto justificado según OPS1	-53.207.627,01
Diferencia	-999.513,04
Monto Desafectado	999.513,03
Dif	-0,01

(Comentario del auditor: La información detallada en la respuesta a nuestra observación, debería ser la que se expuso en la Nota observada).

B.2.14 Se debe tener presente que la demostración de aporte local se obtuvo a partir de líneas de acción llevadas adelante por distintos programas, con acciones puntuales que se identificaron como concluidas al cierre del préstamo. Los montos que informa la DGA corresponden al total del SIDIF, de lo cual se registró solamente la parte que correspondía según avance físico de acuerdo a los detalles que suministramos para cada componente de aporte local;

- INFOD: expedientes que nos indicaron (contabilizamos solo la parte de nivel inicial de esas formaciones que se completaron según informado por INFOD)
- Obras centralizadas: Son los proyectos de obras de Astori que se seleccionaron por el total del SIDIF.
- Obras descentralizadas: La creación y reposiciones de los fondos. Estamos tomando algunos pagos de algunas obras que sale del Sitrared, la DGA certifica el total pagado desde el e-SIDIF.

En nuestro entendimiento la respuesta de la DGA permite verificar que los recursos transferidos son mayores que lo registrado como aporte local, pero la DGA no cuenta con



Auditoría General de la Nación

registros que le permitan identificar que porción de las líneas de acción se consideró como aporte local. *(Comentario del auditor: No obstante, en la Certificación el Detalle de Gastos se expone como Detalle de Pagos financiados directamente por el Ministerio e imputados al Programa BID 4229 OC/AR Subprograma 2 como aporte nación..., y por lo tanto no cabe a esta auditoría cuestionar los gastos informados, cabe destacar que para el caso de las obras centralizadas no se da la situación expuesta por el auditado de que los recursos transferidos son mayores a los registrados).*

B.2.15 Los recursos correspondientes al aporte local se registraron con tipo de cambio BCRA (pagos efectuados por Tesoro Nacional por fuera de las cuentas del préstamo), los aportados a la cuenta del préstamo para completar el financiamiento de obras se realizó con el tipo de cambio al que el banco compro las divisas (BNA comprador). *(Comentario del auditor: No procedente. Todos los gastos imputados como inversión local corresponden a pagos efectuados por Tesoro Nacional por fuera de las cuentas del préstamo y tal como se expuso en la observación no se utilizó el tipo de cambio del BCRA en todos los casos).*

Recomendaciones:

Respetar lo establecido en el Contrato de Préstamo y en las Normas del Banco respecto a los criterios de valuación y la reposición de fondos invertidos en gastos no elegibles y los requisitos de presentación de Estados Financieros.

Garantizar la certeza y claridad de la información contable, registrando las operaciones de manera que guarden correspondencia razonable con los fenómenos que se pretende describir, basándose en su sustancia y realidad económica para que sean representativas y verificables, y maximizando los controles para evitar errores.

B.3 OBRAS

Obras de seguimiento del ejercicio anterior con análisis de contrato, certificado, liquidación y pago:

CP 002-2021 PRINI. Construcción establecimiento de nivel inicial “JI N° 93”. Rafael Castillo. La Matanza. \$31.340.125,43/USD166.141,11 (Análisis de contrato, certificado, liquidación y pago).

Observaciones:

B.3.1 Los recibos tenidos a la vista no son recibos oficiales.

B.3.2 Resultado de la Inspección Ocular Provincia de Buenos Aires – La Matanza – Rafael Castillo.
Realizada el 01/03/2024

- Se constataron rajaduras en algunas áreas y pérdidas en la conexión de mochila con inodoro en los baños de las aulas roja y azul y en el techo del baño de la sala violeta.
- Con respecto al mobiliario no se tuvieron a la vista las sillas y mesas para el sector administrativo, dirección que según acta de Medición N° 19 (Item 10.7.13) se encontraban certificadas al 100%.
- No se tuvieron a la vista los 6 pizarrones (Item 10.7.1) certificados al 100% según acta de Medición N° 19.
- Respecto de los juegos correspondientes al ítem Obras exteriores en el sector del patio no se encontraron las 2 calesitas rotomoldeadas (20.2.4) ni los 2 domos escaladores (20.2.5) certificados al 100% según acta de Medición N° 19.
- La pintura tanto en sectores de rejas galvanizadas y puertas de madera (pino) no cuentan con las manos de pintura/barniz, previstas. Cabe aclarar, que en el Acta de Recepción Provisoria de fecha 24/10/2023 la corrección de la pintura estaba entre las observaciones.
- En el Acta de Recepción Provisoria se requería la limpieza de obra, (que en la última Acta de medición N° 19 estaba en un ·37%), y el parquizado certificado al 50%. Al momento de la visita no se evidenciaba que se realizaron trabajos para la corrección de tales observaciones. Cabe aclarar, que en el acta no se le impuso un plazo para subsanar las observaciones.



Auditoría General de la Nación

- No se tuvo a la vista el certificado correspondiente a las economías y demasías de la Obra en cuestión, que respalde si algunas de estas observaciones están encuadradas en modificaciones al contrato original.

Comparación de Precios N° PRINI-020-21 – “JIN a Crear 44 Anexo 6 Lote 111- Ciudad de Formosa”- Monto abonado en el ejercicio: \$ 78.885.578,86 / USD 394.866,11.

(Análisis completo)

- B.3.3 La documentación que nos fuera suministrada, correspondiente a la conservada por el área de infraestructura Nación, no constituye un expediente único que contenga evidencia de todo lo actuado en orden cronológico durante el proceso de contratación. Cabe aclarar, que en este caso de muestra no se contó con la correspondiente al archivo provincial, siendo menester remitir a lo observado en el punto A.1.2 de Observancia de la normativa y control interno. Entre la documentación faltante se destaca el Presupuesto Oficial, el Pliego de Bases y Condiciones (Condiciones especiales, Condiciones Generales, especificaciones, planos), la Notificación de Adjudicación, las Circulares con y sin consulta (en el caso de que hayan existido), etc. siendo estos últimos puntos parte constitutiva del convenio de obra según su cláusula 2, acto administrativo aprobatorio, etc.
- B.3.4 La selección de la contratista se llevó a cabo a través de un concurso de precios, a pesar de que al momento de enviar las invitaciones el presupuesto oficial excedía considerablemente los USD 350.000,00 expuestos como límite para esta modalidad en el ROP. Por otra parte, no contó con la cantidad mínima de 3 ofertas presentadas.
- B.3.5 Entre la apertura de ofertas (30/07/21) y la suscripción del contrato (01/02/2022) transcurrieron 7 meses, sin que conste evidencia de las razones de la demora. A su vez, para el inicio de la obra transcurrió otro mes.
- B.3.6 Se dio inicio a la obra sin que la empresa hubiera presentado el Plan de Manejo Socio Ambiental, lo que constituye la inobservancia del requisito de presentación establecido en el punto 3.1.6 Procedimientos de Gestión del ROP.

B.3.7 No se tuvo a la vista la fecha de presentación ni recepción de los Certificados de obra.

Comparación de Precios PRINI-012-21 - Escuela Gobernador Frías Silva - Aguilares (Río Chico) - Tucumán. Monto abonado en el ejercicio: \$ 35.517.056,80 / USD 182.424,27. (Análisis de contrato, certificado, liquidación y pago)

B.3.8 Los recibos tenidos a la vista no tienen firma de la empresa.

B.3.9 En la mayoría de los casos, no se tuvo a la vista la fecha de presentación y recepción de los Certificados emitidos por la empresa.

LP N°1448-SIGAF-17(30-17) CREAR E.I. CALLE FERREYRA CABA Monto abonado \$ 56.978.308,65/USD 1.529.884,08. Contraparte local (Análisis de contrato, certificado, liquidación y pago)

B.3.10 La documentación tenida a la vista no constituye un expediente único GDE, sino que se trata de archivos en formato PDF sueltos sin orden cronológico ni foliatura, lo que incumple también con la Resolución ministerial N°1304/13 punto 3.2 (en cuyo marco se llevó a cabo el proceso) respecto de que la UCP debe organizar un legajo documental foliado y cronológicamente ordenado para cada una de las escuelas durante la ejecución de la obra y hasta la recepción definitiva.

B.3.11 No se tuvo a la vista la siguiente documentación:

- Las Actas de redeterminaciones y las Adendas correspondientes.
- Las Disposiciones aprobatorias de redeterminación emitidas inicialmente y rectificadas después.
- Póliza de Garantía de Contrato por las modificaciones del monto contractual.
- No Objeción de la DGI a los Certificados n°1, 7 a 12
- Los recibos de pago de todos los certificados y los comprobantes de débito en extracto de la Cuenta Escritural de CABA para los certificados n° 3, 4 y 5.

B.3.12 Las firmas digitales de las Ordenes de Pago presupuestarias C41 suministradas eran ilegibles.



Auditoría General de la Nación

B.3.13 No surge de la documentación tenida a la vista la razón por la cual no se practicó la retención de impuesto a las ganancias sobre los pagos de los certificados 11 y 12 y de las redeterminaciones 1 a 5.

B.3.14 Entre el Acta de Recepción Provisoria y el Acta de Recepción Definitiva transcurrieron 2 años y medio, sin que se haya tenido a la vista documentación que justifique la demora.

Comentarios del auditado:

CP 002-2021 Prini. Construcción establecimiento de nivel inicial “JI N° 93”. Rafael Castillo. La Matanza. \$31.340.125,43/USD166.141,11

B.3.1 Sin comentarios.

B.3.2 Respecto a los elementos certificados y no verificados en el establecimiento, fueron resguardados en otro lugar en poder del Consejo de Educación de La Matanza a los fines de preservarlo por tratarse de una zona vulnerable hasta tanto fuera inaugurada la obra, acto que se celebró el pasado 6 de marzo.

En referencia a las observaciones de obra: rajadura, pintura, conexiones sanitarias y limpieza; la obra se encuentra en periodo de garantía, por ende la contratista tiene la obligación de corregirlo previo a la suscripción del acta de recepción definitiva. De no hacerlo, deberá ser retenida la póliza de sustitución de fondo de reparo.

La presente obra no tiene un balance de economías y demasías. La subsanación de esos ítems se realizará en la liquidación final de la obra. *(Comentario del auditor: Se aclara que la visita se realizó el día de inicio de clases, con el establecimiento en uso, independientemente de que el acto de inauguración se haya llevado a cabo 5 días después).*

Comparación de Precios N° PRINI-020-21 – “JIN a Crear 44 Anexo 6 Lote 111- Ciudad de Formosa”- Monto abonado en el ejercicio: \$ 78.885.578,86 / USD 394.866,11.

B.3.3 Toda la documentación correspondiente al otorgamiento del apto técnico, del proceso licitatorio y el seguimiento de la obra se encuentra en el expediente electrónico de la obra: EX-

2021-51243883- -APN-DGI#ME. *(Comentario del auditor: No procedente. El expediente indicado no fue entregado a esta auditoría como tal, se pusieron a disposición 3 carpetas denominadas EX-2021-124439138-APN-DGPYPSYE#ME Expediente financiero, PRINI 20-21 Expediente provincial (primera parte) y PRINI 20-21 Expediente provincial (segunda parte), con los faltantes indicados en la observación).*

B.3.4 Sin comentarios.

B.3.5 Respecto a la tardanza entre la apertura y la contratación de la obra se debió a procesos de verificación internos que fueron modificados para el PRINI II, presentando actualmente menores demoras.

B.3.6 Respecto a la observación del Plan de Manejo Socio Ambiental será tenido en cuenta en las próximas obras.

B.3.7 Tal como se mencionara anteriormente, la presentación de los certificados y de todo otro documento de seguimiento de obra se realiza a través del sistema SITRARED, el cual se encuentra a disposición. *(Comentario del auditor: La documentación fue relevada tal como fue entregada al equipo de auditoría).*

Comparación de Precios PRINI-012-21 - Escuela Gobernador Frías Silva - Aguilares (Río Chico) - Tucumán. Monto abonado en el ejercicio: \$ 35.517.056,80 / USD 182.424,27.

B.3.8 Sin comentarios.

B.3.9 La presentación de los certificados se realiza por sistema SITRARED, en la documentación entregada se aprecia la fecha de presentación de la empresa a la Provincia, organismo encargado de remitirnos la documentación por el sistema antes mencionado. *(Comentario del auditor: Se aclara que lo afirmado por el auditado no se verificó en la mayoría de los casos).*

LP N°1448-SIGAF-17(30-17) CREAR E.I. CALLE FERREYRA CABA Monto abonado \$ 56.978.308,65/USD 1.529.884,08. (CONTRAPARTE LOCAL)

B.3.10 La construcción de este jardín financiado por Fuente 1.1 (PROGRAMA 46) comenzó en el 2018. Recién ese año comenzaba a utilizarse en esta Dirección General el expediente



Auditoría General de la Nación

electrónico, por esta situación toda la documentación se encuentra en formato papel.
(Comentario del auditor: La auditoría solicitó el expediente completo de la contratación, no habiendo recibido documentación en formato papel).

B.3.11 Sin comentarios.

B.3.12 Sin comentarios.

B.3.13 Sin comentarios.

B.3.14 Respecto a la tardanza en la suscripción del acta de recepción definitiva, cabe mencionar que el período de garantía atravesó el período de Emergencia COVID 19, lo cual demoró las correcciones de las observaciones de la obra. No obstante, estas indicaciones serán tenidas en cuenta para próximas licitaciones.

Recomendaciones:

Mantener archivos completos que reúnan toda la documentación generada y recibida durante el proceso debidamente foliados y en orden cronológico y entregarlos al equipo de auditoría oportunamente.

Arbitrar los medios para evitar demoras en todos los plazos involucrados desde el inicio de la contratación hasta la finalización de las obras a fin de reducir la incidencia de los incrementos por redeterminación de precios y garantizar el logro oportuno de los objetivos.

Maximizar los controles en la emisión de certificados de obra a fin de evitar falencias administrativas. Efectuar el seguimiento de las obras durante el período de garantía por defectos a fin de que se subsanen los faltantes y los defectos.

B.4 CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Observaciones:

B.4.1 La documentación que nos fuera suministrada no respeta el orden cronológico y no se ha generado un documento (GEDO) por cada actuación habiéndose importado en un mismo

documento diferentes instancias del proceso llevado a cabo, lo que dificulta su identificación y seguimiento.

- B.4.2 En la mayoría de los casos, las manifestaciones de interés no tienen fecha de emisión. Por otra parte, los currículos en ningún caso tenían fecha de presentación y el 75% no tenía firma.
- B.4.3 En todos los casos la fecha de Resolución de aprobación de contrato es posterior al inicio del mismo, alcanzando en uno de los casos más de 60 días de demora y en otro emitiéndose 5 días antes de la finalización del contrato que se aprueba.
- B.4.4 En algunos casos, como consecuencia de la demora en la aprobación de la contratación, el contratante no cumplió con el cronograma de pagos, a pesar de que los consultores contaban con la aprobación de sus informes que condicionaban el pago.
- B.4.5 Los contratos tenidos a la vista fueron suscriptos por el representante del contratante, en oportunidad de su incorporación al expediente, en el 75% de los casos con posterioridad a la emisión de las Resoluciones aprobatorias. Cabe aclarar, que si bien es en esas resoluciones que se faculta al representante a suscribir los contratos, el contrato no quedó formalizado durante todo el plazo de demora mencionado en la observación precedente.
- B.4.6 En ningún caso existe firma de responsables en las Autorizaciones de Pago tenidas a la vista.

Comentarios del auditado:

- B.4.1 Se repite la respuesta brindada en el caso del punto A.1.2.
- B.4.2 Se tendrá en cuenta.
- B.4.3 Se debe tener presente que mayormente se trata de renovaciones de contratación, con un proceso de tramitación que requiere de intervenciones de varios organismos, por lo que su tramitación comienza antes del período de contratación, pero no se logra resolver en forma previa al inicio del período de prestación.
- B.4.4 En forma similar al punto B.4.3, se inician las contrataciones en forma previa, buscando minimizar estas situaciones.



Auditoría General de la Nación

- B.4.5 En sintonía con lo señalado en la observación, se facultó a firmar el contrato mediante la resolución aprobatoria. Se busca minimizar demoras en la firma, pero no resulta posible que sea el mismo día.
- B.4.6 Será tenido en cuenta. Las Autorizaciones de pago incorporadas en los expedientes GDE cuentan con la firma del responsable financiero y de la coordinadora del préstamo. *(Comentario del auditor: Segundo párrafo no procedente. Las autorizaciones de Pago de consultoría no fueron incorporadas a los expedientes GDE. Por otra parte, la observación refiere a la firma de los responsables de la emisión del pago al momento en que el mismo se autoriza y las firmas mencionadas por el auditado son las que corresponden a la importación de la documentación a los expedientes que como se ejemplificó precedentemente se realiza con considerable demora).*

Recomendaciones:

Documentar adecuadamente los procesos de contratación y pago de consultoría.

Arbitrar los medios para que la vinculación jurídica entre las partes se formalice antes de la entrada en vigencia de los contratos.

Maximizar los controles para evitar las falencias administrativas en la documentación.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 18 de abril de 2024.

Dra. Liliana Edith RONCHI
Supervisora DCEOFI
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROGRAMA DE APOYO AL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA Y A LA
POLÍTICA DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL”
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4229/OC-AR (SUBPROGRAMA 2)
(Ejercicio irregular de cierre N° 3 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Confrontación de las cifras expuestas en los estados financieros por el ejercicio irregular de cierre N° 3 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023 con los registros y la documentación respaldatoria que les dan sustento;
- verificación de la consistencia de la información contable;
- test o prueba de transacciones;
- análisis del proceso de contratación de obras y consultoría;
- análisis de la documentación respaldatoria de los pagos;
- circularización a terceros;
- análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos;
- análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa;
- revisión de documentación inherente al Contrato de Préstamo, reglamentos internos, designaciones, etc.
- reconciliaciones bancarias;



Auditoría General de la Nación

- otros procedimientos en la medida que se los consideró necesarios.

El alcance del examen comprendió el 100 % de los orígenes del Componente 2 y el 30,85% de las aplicaciones expuestas en el Estado de Inversiones en USD según el siguiente detalle:

Categoría de Inversión: Número y Descripción	Inversiones Ejercicio 2023 en USD	% Incidencia Categoría/ Total Inversiones Ejercicio 2023	Muestra 2023 en USD	% Incidencia Muestra 2023 / Categoría
2.1 Expansión de la infraestructura educativa	9.701.770,75	92,98%	3.204.136,94	33,03%
2.2 Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje	682.047,29	6,54%	0,00	0,00%
2.3 Evaluación y monitoreo	49.817,60	0,48%	14.611,85	29,33%
Otros costos. Administración y auditoría	940,67	0,00%	0,00	0,00%
Total Inversiones 2023	10.434.576,31	100,00%	3.218.748,79	30,85%

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 18 de abril de 2024.

Dra. Liliana Edith RONCHI
Supervisora DCEOFI
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la
Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)

Préstamo BID 4229/OC-AR-2

ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio

iniciado

el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

CONTENIDO

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS (en Dólares Estadounidenses)

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS (en Dólares Estadounidenses)

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS (en Pesos Argentinos)

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS (en Pesos Argentinos)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO (en Dólares Estadounidenses)

ESTADO DE LA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL (en Dólares Estadounidenses)

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Estados Financieros Básicos

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS			
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023			
(Cifras expresadas en Dólares Estadounidenses)			
	FONDOS BID	APORTE LOCAL	TOTAL
EFECTIVO RECIBIDO			
Acumulado al comienzo del período	53.800.000,00	0,00	53.800.000,00
Durante el período			
Anticipos de Fondos BID	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
Aporte de Contrapartida Nacional	0,00	7.160.462,93	7.160.462,93
Total Efectivo Recibido	55.000.000,00	7.160.462,93	62.160.462,93
DESEMBOLSOS EFECTUADOS			
Acumulado al comienzo del período	51.155.864,86	0,00	51.155.864,86
Durante el período			
Cp 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la Educación Inicial	3.284.576,03	7.150.000,29	10.434.576,32
Cp 2.-SubCp 1. Expansión de la infraestructura educativa	3.233.817,75	6.467.953,00	9.701.770,75
Cp 2.-SubCp 2. Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje	0,00	682.047,29	682.047,29
Cp 2.-SubCp 3. Evaluación y monitoreo	49.817,60	0,00	49.817,60
Otros Costos. Administración y auditoría	940,67	0,00	940,67
Total Efectivo Desembolsado	54.440.440,89	7.150.000,29	61.590.441,18
Diferencia de Cambio	-401.818,84	0,00	-401.818,84
EFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERÍODO	157.740,27	10.462,64	168.202,91
Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros Básicos.			

Cra. Liliana G. Troyelli
 Coordinadora de Proyecto
 Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
 y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
 (PRINI I)
 Préstamo BID 4229/OC-AR-2
 Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
 Director General
 Dirección General de Programas y Proyectos
 Sectoriales y Especiales
 Subsecretaría de Gestión Administrativa
 Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Estados Financieros Básicos

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS															
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023															
(Cifras expresadas en Dólares Estadounidenses)															
CATEGORÍA DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE			INVERSIONES ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO			INVERSIONES DURANTE EL EJERCICIO			INVERSIONES ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO			SALDO DISPONIBLE		
	FONDOS BID	APORTE LOCAL	TOTAL	FONDOS BID	APORTE LOCAL	TOTAL	FONDOS BID	APORTE LOCAL	TOTAL	FONDOS BID	APORTE LOCAL	TOTAL	FONDOS BID	APORTE LOCAL	TOTAL
Cp 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la Educación Inicial	55.000.000,00	7.150.000,00	62.150.000,00	51.155.864,86	0,00	51.155.864,86	3.284.576,03	7.150.000,29	10.434.576,32	54.440.440,89	7.150.000,29	61.590.441,18	559.559,11	-0,29	559.558,82
Cp 2-SubCp 1. Expansión de la infraestructura educativa	54.000.000,00	4.150.000,00	58.150.000,00	51.140.705,11	0,00	51.140.705,11	3.233.817,75	6.467.953,00	9.701.770,75	54.374.522,86	6.467.953,00	60.842.475,86	-374.522,86	-2.317.953,00	-2.692.475,86
Cp 2-SubCp 2. Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	682.047,29	682.047,29	0,00	682.047,29	682.047,29	0,00	1.317.952,71	1.317.952,71
Cp 2-SubCp 3. Evaluación y monitoreo	500.000,00	550.000,00	1.050.000,00	12.023,39	0,00	12.023,39	49.817,60	0,00	49.817,60	61.840,99	0,00	61.840,99	438.159,01	550.000,00	988.159,01
Otros Costos. Administración y auditoría	500.000,00	450.000,00	950.000,00	3.136,36	0,00	3.136,36	940,67	0,00	940,67	4.077,03	0,00	4.077,03	495.922,97	450.000,00	945.922,97
TOTAL INVERSIONES DEL PROYECTO	55.000.000,00	7.150.000,00	62.150.000,00	51.155.864,86	0,00	51.155.864,86	3.284.576,03	7.150.000,29	10.434.576,32	54.440.440,89 (*)	7.150.000,29	61.590.441,18	559.559,11	-0,29	559.558,82
PARI-PASSU	88,50%	11,50%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	31,48%	68,52%	100,00%	88,39%	11,61%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros Básicos.
 (*) Mediante Nota 14 se informa que con posterioridad al cierre se completó el pago de obras y otros gastos que permiten sustituir los montos desafectados y lograr una inversión por la totalidad de los fondos desembolsados por el préstamo.

Cra.Liliana G. Troyelli
 Coordinadora de Proyecto
 Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de
 Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
 Préstamo BID 4229/OC-AR-2
 Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
 Director General
 Dirección General de Programas y Proyectos
 Sectoriales y Especiales
 Subsecretaría de Gestión Administrativa
 Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Estados Financieros Básicos

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS			
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023			
(Cifras expresadas en Pesos Argentinos)			
	FONDOS BID	APORTE LOCAL	TOTAL
EFECTIVO RECIBIDO			
Acumulado al comienzo del período	5.686.242.000,00	0,00	5.686.242.000,00
Durante el período			
Anticipos de Fondos BID	257.136.000,00	372.819.451,06	629.955.451,06
Aporte de Contrapartida Nacional	0,00	0,00	0,00
Total Efectivo Recibido	5.943.378.000,00	372.819.451,06	6.316.197.451,06
DESEMBOLSOS EFECTUADOS			
Acumulado al comienzo del período	5.626.730.860,83	0,00	5.626.730.860,83
Durante el período			
Cp 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la educación inicial	700.487.462,28	369.157.524,58	1.069.644.986,86
Cp 2.-SubCp 1. Expansión de la infraestructura educativa	689.953.331,56	275.167.724,58	965.121.056,14
Cp 2.-SubCp 2. Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje	0,00	93.989.800,00	93.989.800,00
Cp 2.-SubCp 3. Evaluación y monitoreo	10.342.966,10	0,00	10.342.966,10
Otros Costos. Administración y auditoría	191.164,62	0,00	191.164,62
Total Efectivo Desembolsado	6.327.218.323,11	369.157.524,58	6.696.375.847,69
Diferencia de Cambio	439.049.408,50	0,00	439.049.408,50
EFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERÍODO	55.209.085,39	3.661.926,48	58.871.011,87

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros Básicos.

Cra. Liliana G. Troyelli
 Coordinadora de Proyecto
 Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
 y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
 (PRINI I)
 Préstamo BID 4229/OC-AR-2
 Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
 Director General
 Dirección General de Programas y Proyectos
 Sectoriales y Especiales
 Subsecretaría de Gestión Administrativa
 Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Estados Financieros Básicos

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS									
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023									
<i>(Cifras expresadas en Pesos Argentinos)</i>									
CATEGORÍA DE INVERSIÓN	INVERSIONES ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO			INVERSIONES DURANTE EL EJERCICIO			INVERSIONES ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
	FONDOS BID	APORTE LOCAL	TOTAL	FONDOS BID	APORTE LOCAL	TOTAL	FONDOS BID	APORTE LOCAL	TOTAL
Cp 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la educación inicial	5.626.730.860,83	0,00	5.626.730.860,83	700.487.462,28	369.157.524,58	1.069.644.986,86	6.327.218.323,11	369.157.524,58	6.696.375.847,69
Cp 2.-SubCp 1. Expansión de la infraestructura educativa	5.624.670.615,98	0,00	5.624.670.615,98	689.953.331,56	275.167.724,58	965.121.056,14	6.314.623.947,54	275.167.724,58	6.589.791.672,12
Cp 2.-SubCp 2. Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje	0,00	0,00	0,00	0,00	93.989.800,00	93.989.800,00	0,00	93.989.800,00	93.989.800,00
Cp 2.-SubCp 3. Evaluación y monitoreo	1.680.947,00	0,00	1.680.947,00	10.342.966,10	0,00	10.342.966,10	12.023.913,10	0,00	12.023.913,10
Otros Costos. Administración y auditoría	379.297,85	0,00	379.297,85	191.164,62	0,00	191.164,62	570.462,47	0,00	570.462,47
TOTAL INVERSIONES DEL PROYECTO	5.626.730.860,83	0,00	5.626.730.860,83	700.487.462,28	369.157.524,58	1.069.644.986,86	6.327.218.323,11	369.157.524,58	6.696.375.847,69
PARI-PASSU	100,00%	0,00%	100,00%	65,49%	34,51%	100,00%	94,49%	5,51%	100,00%

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros Básicos.

Cra.Liliana G. Troyelli
 Coordinadora de Proyecto
 Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
 y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
 (PRINI I)
 Préstamo BID 4229/OC-AR-2
 Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
 Director General
 Dirección General de Programas y Proyectos
 Sectoriales y Especiales
 Subsecretaría de Gestión Administrativa
 Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

NOTA 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.1 Naturaleza del Proyecto

La República Argentina es el Prestatario del Contrato de Préstamo 4229/OC-AR suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 31 de octubre de 2017 para el financiamiento del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I) | AR-L1254, primera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) AR-O0003 del 31 de octubre de 2017, acuerdo modificado el 12 de agosto de 2021.

El Contrato de Préstamo 4229/OC-AR ha sido modificado mediante Contratos Modificatorios celebrados el 15 de julio de 2019, el 28 de noviembre de 2019, el 20 de octubre de 2020 y el 1 de julio de 2021.

El 7 de noviembre de 2019 la Representación en Argentina del Banco Interamericano de Desarrollo notificó la aprobación de una prórroga de 24 meses al plazo original de desembolsos. Asimismo el 16 de mayo de 2022 el Banco comunicó la aprobación de una prórroga de 12 meses respecto de dicho plazo; en consecuencia, la nueva fecha de cierre y de los plazos de desembolso vencerá el 31 de octubre de 2023.

La información básica del Programa o, en su caso, en relación con el componente del Proyecto ejecutado por el Ministerio de Educación se detalla en el cuadro siguiente:

Cra. Liliana G. Troyelli
Coordinadora de Proyecto
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
(PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2
Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
Director General
Dirección General de Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

PRESTATARIO	República Argentina
ORGANISMO EJECUTOR	Ministerio de Educación de la Nación Subsecretaría de Gestión Administrativa Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
FUENTE E IMPORTE (EN MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES)	FONDOS BID: USD 55.00 [88.50%] APORTE LOCAL: USD 7.15 [11.50%] TOTAL: USD 62.15 [100%]
FECHA APROBATORIA - DIRECTORIO EJECUTIVO BID	12 de julio de 2017 (Resolución DE-28/2017)
FECHA APROBATORIA - PODER EJECUTIVO NACIONAL	13 de octubre de 2017 (Decreto 822/2017)
FECHA DE FIRMA	31 de octubre de 2017
FECHA DE EFECTIVIDAD	31 de octubre de 2017
FECHA DE ELEGIBILIDAD	2 de mayo de 2018
FECHA DE VENCIMIENTO ORIGINAL DE DESEMBOLSOS	31 de octubre de 2020
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL DE DESEMBOLSOS	31 de octubre de 2023

NOTA 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)

1.1 Naturaleza del Proyecto (Continuación)

El préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo a la República Argentina será amortizado en los términos pactados en el Contrato de Préstamo. Los intereses, la comisión de crédito y otros costos se pagan semestralmente el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

1.2 Objetivo

El objetivo multisectorial del CCLIP es contribuir a incrementar el número de niños de 0 a 5 años que alcanza un nivel de habilidades físicas, de lenguaje y comunicación y socioemocionales esperables para su edad.

El objetivo específico de la primera operación del CCLIP es incrementar la cobertura de servicios públicos dirigidos a la promoción del desarrollo de las habilidades físicas, de lenguaje y comunicación, cognitivas y socioemocionales de niños de 0 a 5 años, que cumplen con criterios de calidad.

1.3 Componentes

Cra. Liliana G. Troyelli
Coordinadora de Proyecto
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
(PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2
Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
Director General
Dirección General de Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

La operación está estructurada en dos componentes; aunque cada componente se ejecuta con independencia fiduciaria, técnica y de monitoreo por parte del organismo ejecutor correspondiente, se han identificado un conjunto de áreas que demandan la coordinación técnica y operativa entre ambos organismos co-ejecutores.

Componente 1. Fortalecimiento de intervenciones no escolarizadas de promoción del desarrollo infantil: este componente es ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social. Su población objetivo son los niños de 45 días a 4 años que viven en situación de vulnerabilidad social. El componente tiene un doble objetivo: (i) incrementar el acceso de esta población a Espacios de Primera Infancia (EPI) que cumplan con estándares de calidad; y (ii) desarrollar herramientas analíticas dirigidas a incrementar la efectividad de las intervenciones dirigidas a mejorar las prácticas de crianza en todo el país.

Componente 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la Educación Inicial: este componente es ejecutado por el Ministerio de Educación. Su población objetivo serán niños de 3 a 5 años priorizando a los que viven en zonas vulnerables de la Provincia de Buenos Aires o en otras regiones del país, de acuerdo con el criterio de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Su objetivo será incrementar la cobertura escolar en educación inicial con criterios de calidad. El componente está organizado en tres subcomponentes.

NOTA 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)

1.3 Componentes (Continuación)

Subcomponente 2.1. Expansión de la infraestructura educativa: su objetivo es ampliar la cobertura en la educación inicial a través de la expansión de la infraestructura escolar.

Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje: su objetivo es apoyar el proceso de expansión e implementación de los nuevos jardines con procesos de calidad.

Subcomponente 2.3. Evaluación y monitoreo: su objetivo es apoyar la administración, el monitoreo y la evaluación del programa.

Los costos del componente incluyen el financiamiento de gastos de administración así como la auditoría externa.

1.4 Costo del Programa

Cra. Liliana G. Troyelli
Coordinadora de Proyecto
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
(PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2
Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
Director General
Dirección General de Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

El costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I) asciende a USD 158,208,532.00, de los cuales USD 135,000,000.00 son financiados con recursos del préstamo del Banco y USD 23,208,532.00 son financiados por el Gobierno como contrapartida nacional.

El siguiente cuadro resume los costos vigentes de la operación por categoría de inversión y por fuente de financiamiento:

Categoría de Inversión	Fondos BID [expresado en USD]	Aporte Local [expresado en USD]	Total Asignado [expresado en USD]
Componente 1. Fortalecimiento de intervenciones no escolarizadas de promoción de desarrollo infantil	80,000,000.00	16,058,532.00	96,058,532.00
Subcomponente 1.1. Fortalecimiento de espacios de primera infancia	77,086,000.00	16,058,532.00	93,144,532.00
Subcomponente 1.2. Fortalecimiento de intervenciones domiciliarias	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00
Administración y auditoría	1,214,000.00	0.00	1,214,000.00
Componente 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la educación inicial	55,000,000.00	7,150,000.00	62,150,000.00
Subcomponente 2.1. Expansión de la infraestructura educativa	54,000,000.00	4,150,000.00	58,150,000.00
Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
Subcomponente 2.3. Evaluación y monitoreo	500,000.00	550,000.00	1,050,000.00
Administración y auditoría	500,000.00	450,000.00	950,000.00
TOTAL	135,000,000.00	23,208,532.00	158,208,532.00

NOTA 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)

1.5 Esquema de ejecución

El Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de ejecutar el Componente 2. La gestión de coordinación, operativa y administrativa de dicho componente está a cargo de la Subsecretaría de Gestión Administrativa a través de su Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales y con apoyo de las áreas técnicas del Ministerio.

La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales será responsable de la coordinación y administración de todas las actividades del Componente 2, teniendo a su cargo entre otras, las siguientes tareas: (i) tramitar ante el Banco los desembolsos del Préstamo; (ii) contratar las evaluaciones; (iii) realizar las gestiones relativas a la auditoría externa; (iv) preparar y presentar al Banco los planes operativos (incluyendo el plan financiero, el plan de adquisiciones y el plan anual operativo, entre otros); y (v) presentar al Banco los informes (incluyendo, auditoría, progreso, evaluaciones) y otros documentos del Programa. Asimismo coordinará con los otros sectores del Ministerio participantes en el Programa: la Dirección General de Infraestructura y la Subsecretaría de

Cra. Liliana G. Troyelli
 Coordinadora de Proyecto
 Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
 y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
 (PRINI I)
 Préstamo BID 4229/OC-AR-2
 Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
 Director General
 Dirección General de Programas y Proyectos
 Sectoriales y Especiales
 Subsecretaría de Gestión Administrativa
 Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

Planeamiento, Prospectiva e Innovación para el Subcomponente 2.1; la Subsecretaría de Planeamiento, Prospectiva e Innovación y el Instituto Nacional de Formación Docente para el Subcomponente 2.2; y la Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa para el Subcomponente 2.3.

A su vez, el Ministerio de Educación ha suscripto Convenios de Adhesión para cubrir esta operación y definir las responsabilidades entre las partes con las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán.

1.6 Uso restringido de los recursos del Préstamo

Los recursos del Préstamo sólo pueden ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el Proyecto y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Préstamo 4229/OC-AR y las políticas del Banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del Prestatario o del Organismo Ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 12 de julio de 2017 y antes del vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Base de Contabilidad Efectivo

Los Estados Financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo NICSP de Base de Efectivo - Información Financiera según la Base Contable de Efectivo.

En su conjunto los Estados Financieros del Programa han sido preparados teniendo en cuenta las disposiciones del Contrato de Préstamo 4229/OC-AR y los requisitos establecidos en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12) y en el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa, en consecuencia los Estados Financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Cra. Liliana G. Troyelli
Coordinadora de Proyecto
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
(PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2
Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
Director General
Dirección General de Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

2.2 Unidad Monetaria

Los registros contables del Proyecto son llevados en moneda local (pesos argentinos) y en moneda correspondiente al financiamiento (dólares estadounidenses). Los Estados Financieros Básicos y sus notas explicativas e información financiera complementaria son presentados en dólares estadounidenses de acuerdo con los requerimientos del BID y han sido emitidos sin considerar los cambios que se operan en el poder adquisitivo de la moneda.

Bases para la conversión de la moneda local a dólares estadounidenses

Disponibilidades

Las disponibilidades en dólares estadounidenses que se mantienen a la fecha de cierre del ejercicio en la Cuenta Especial en Moneda Extranjera, por estar nominadas en la moneda del Préstamo, no requieren de conversión alguna. Al solo efecto de su conversión a pesos argentinos, se aplicó la cotización divisas compra del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del ejercicio.

Las disponibilidades en pesos argentinos que se mantienen a la fecha de cierre del ejercicio en la Cuenta Corriente Operativa se convirtieron a la cotización divisas venta del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del ejercicio.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.2 Unidad Monetaria (Continuación)

Inversiones

Las inversiones han sido medidas a su costo histórico, no registrándose en su caso depreciación de estas.

Las inversiones financiadas con fondos del Banco se convirtieron al tipo de cambio de la fecha de transferencia de la Cuenta Especial en dólares estadounidenses a la Cuenta Corriente Operativa en pesos argentinos (pesificación). Este tipo de cambio ha sido utilizado para las justificaciones de gastos al Banco.

Aportes

Los aportes en dólares estadounidenses recibidos del financiamiento del Banco se reconocieron contablemente y se convirtieron al tipo de cambio de la fecha correspondiente a su acreditación en la

Cra. Liliana G. Troyelli
Coordinadora de Proyecto
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
(PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2
Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
Director General
Dirección General de Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

Cuenta Especial en Moneda Extranjera. Al cierre del ejercicio han sido valuados al tipo de cambio de la fecha en que se produce su percepción en la Cuenta Especial en dólares estadounidenses. Los montos recibidos del financiamiento del Banco no se reconocen como pasivos del Proyecto, puesto que el Ministerio de Educación no es el responsable del pago del préstamo.

Diferencia de cambio

La diferencia de cambio en dólares estadounidenses se produce por la conversión a tipo de cambio de cierre de los saldos en pesos argentinos de las partidas monetarias y se contabilizaron al cierre del ejercicio contra resultados por tenencia de activos y pasivos con cargo al financiamiento del Banco.

La diferencia de cambio en pesos argentinos se produce principalmente por la tenencia de saldos en dólares estadounidenses en la Cuenta Especial en Moneda Extranjera y se contabilizaron al cierre del ejercicio contra resultados por tenencia de activos en moneda extranjera con cargo al financiamiento del Banco.

NOTA 3. EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible al 31 de octubre de 2023 está depositado en las cuentas bancarias del Programade acuerdo con el siguiente detalle:

NOTA 3. EFECTIVO DISPONIBLE (Continuación)

	31/10/2023 [expresado en USD]	31/12/2022 [expresado en USD]
Cuenta Especial en USD 000.656.351/6	0,00	2.549.605,00
Cuenta Corriente en ARS 00.055.357/07	168.202,91	91.370,32
TOTAL	168.202,91	2.640.975,32

Durante el ejercicio 2023 se registraron egresos provenientes de pérdidas por diferencia de cambio por conversión, originadas en el mantenimiento de partidas monetarias en pesos argentinos, por un total de USD 401.818,84.

Cra. Liliana G. Troyelli
Coordinadora de Proyecto
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
(PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2
Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
Director General
Dirección General de Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

NOTA 4. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31 de octubre del 2023 el saldo pendiente de justificar al BID asciende a USD 3.407.921,02 y está representado engastos cuya composición por categoría de inversión es la siguiente:

Categoría de Inversión	Fondos BID [expresado en USD]	Aporte Local [expresado en USD]	Total [expresado en USD]
Cp 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la Educación Inicial	447.844,72	2.960.076,30	3.407.921,02
Cp 2.-SubCp 1. Expansión de la infraestructura educativa	439.010,71	2.278.029,01	2.717.039,72
Cp 2.-SubCp 2. Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje		682.047,29	682.047,29
Cp 2.-SubCp 3. Evaluación y monitoreo	8.810,63	0,00	8.810,63
Otros Costos. Administración y auditoría	23,38	0,00	23,38
TOTAL	447.844,72	2.960.076,30	3.407.921,02

El 10 de enero de 2024 se envió al BID la justificación de anticipo de fondos 2023-0023 (ODR2024001694), correspondiente a gastos pendientes de justificar por USD 447.844,72 y adicionalmente gastos incurridos hasta el cierre de las cuentas bancarias por USD 559.558,81 (Nota 14). Totalizando un importe de USD 1.007.403,53, siendo aprobada por el Banco el 19 de enero de 2024.

NOTA 5. ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

El movimiento de los anticipos y justificaciones del Programa durante el período fue el siguiente:

Cra. Liliana G. Troyelli
Coordinadora de Proyecto
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
(PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2
Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
Director General
Dirección General de Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

	Importe [expresado en USD]	Importe [expresado en USD]
Saldo de anticipos al inicio del ejercicio		5.044.544,24
Anticipos justificados durante el período		4.452.171,24
10/01/2023 ANJ #2023-0019	2.400.409,09	
17/03/2023 ANJ #2023-0020	2.051.762,15	
Anticipos recibidos durante el período		1.200.000,00
27/03/2023 ANT #2023-0021	1.200.000,00	
Saldo de anticipos al cierre del ejercicio		1.792.373,00

Con fecha 11/10/23 se genero la ANJ 2023 -0022 por la suma de \$1,784,482,19, que fue aprobada con posterioridad al cierre.

El 11 de octubre de 2023 se envió al BID la justificación de anticipo de fondos 2023-0022 (ODR 202318179), correspondiente a gastos incurridos hasta el 31 de octubre de 2023 por un importe de USD 1.784.482,19, siendo aprobada por el Banco el 28 de noviembre de 2023.

NOTA 6. FONDOS DE APORTE LOCAL

La República Argentina se comprometió a aportar la suma de USD 7.15 millones en concepto de contrapartida nacional. Al 31 de octubre de 2023 se cumplió con la totalidad del aporte comprometido.

NOTA 7. AJUSTES DE PERÍODOS ANTERIORES

En función a lo convenido en la Misión de pre-cierre del 24/08/23 mediante nota NO-2023-115836730-APN-DGPYPSYE#ME del 30/09/2023 se informo al Banco Interamericano de Desarrollo el detalle de obras cuya conclusión no fue posible en la vigencia del préstamo.

Proceso	Provincia	Establecimiento	Departamento/Distrito	Localidad
PRINI-036-20	CORDOBA	JARDIN "J DE INF GABRIELA MISTRAL"	GENERAL SAN MARTIN	VILLA MARIA

Cra. Liliana G. Troyelli
Coordinadora de Proyecto
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
(PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2
Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
Director General
Dirección General de Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

PRINI-064-20	BUENOS AIRES	CREAR CALLE ALEMANIA LAS GARDENIAS	PILAR	DERQUI
PRINI-069-20	BUENOS AIRES	JARDIN JI N°953	FRANCISCO ALVAREZ	MORENO

Los montos justificados por dichas obras se desjustifican y son sustituidos por la inversión prevista para completar el financiamiento de otras obras ejecutadas por el préstamo. Por superar el aporte previsto por el banco se autorizo completar su financiamiento con recursos de Tesoro Nacional mediante la RESOL-2023-992-APN-ME.

En consecuencia se procedió al 31/10/2023 a desafectar las registraciones de pagos mediante aporte del préstamo por la suma de \$96.338.073,52 equivalente a la suma de USD 999.513,03.

Dicho monto se sustituyo mediante la reafectación de pagos registrados originalmente con tesoro nacional por la suma de \$41.004.609,7 equivalente a USD 439.954,22 y mediante pagos posteriores (ver Nota 14) por \$55.333.463,82 equivalente a USD 559.558,81.

NOTA 8. ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el ejercicio 2023 se llevaron a cabos siguientes adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios:

Categoría de Inversión	Método de Contratación	Tipo de Gasto	Procesos	Importe [expresado en USD]
Cp 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la Educación Inicial				
Cp 2.-SubCp 2. Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje				
Cp 2.-SubCp 3. Evaluación y monitoreo				
Cp 2.-SubCp 3.-Ac 2. Estudio de evaluación de calidad de los insumos de Educación Inicial	3CV	Consultoría - Individuos	21	24.184,27
Otros Costos. Administración y auditoría				
Cra. Liliana G. Troyelli Coordinadora de Proyecto Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I) Préstamo BID 4229/OC-AR-2 Secretaría de Educación		Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas Director General Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales Subsecretaría de Gestión Administrativa Secretaría de Educación		

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

TOTAL	21	24.184,27
--------------	-----------	------------------

¹ Contrato adjudicado: ARS 8.440.309; al solo efecto de su conversión a dólares estadounidenses, se aplicó la cotización divisas venta del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del ejercicio.

NOTA 9. COMPONENTES DEL PROYECTO

Los desembolsos efectuados por el Proyecto acumulados al 31 de octubre de 2023, en concordancia con el Estado de Inversiones Acumuladas y desagregados por subcomponentes y actividades, se integran de la manera siguiente:

Categoría de Inversión	Fondos BID [expresado en USD]	Aporte Local [expresado en USD]
Cp 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la Educación Inicial	54.440.440,89	7.150.000,29
Cp 2.-SubCp 1. Expansión de la infraestructura educativa	54.374.522,86	6.467.953,00
Cp 2.-SubCp 1.-Ac 2. Construcción o ampliación de jardines y dotación de mobiliario	54.374.522,86	6.467.953,00
Cp 2.-SubCp 1.-Ac 2.-SubAc 1. Jardines nuevos construidos y equipados para la Educación Inicial	43.214.445,29	5.039.508,37
Cp 2.-SubCp 1.-Ac 2.-SubAc 2. Jardines ampliados y equipados para la Educación Inicial	11.160.077,57	1.428.444,63
Cp 2.-SubCp 2. Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje	0,00	682.047,29
Cp 2.-SubCp 2.-Ac 1. Dispositivos de formación para la gestión de estrategias integrales para la primera infancia implementados		682.047,29
Cp 2.-SubCp 3. Evaluación y monitoreo	61.840,99	0,00
Cp 2.-SubCp 3.-Ac 1. Instrumento de evaluación de calidad de los insumos de Educación Inicial	47.273,71	
Cp 2.-SubCp 3.-Ac 1.-SubAc 1. Definición de herramientas de evaluación de la calidad de los servicios de Educación Inicial	2.401,46	
Cp 2.-SubCp 3.-Ac 1.-SubAc 2. Aplicación y pilotaje del instrumento de evaluación de la calidad de los servicios de Educación Inicial	44.872,25	
Cp 2.-SubCp 3.-Ac 2. Estudio de evaluación de calidad de los insumos de Educación Inicial	8.875,13	
Cp 2.-SubCp 3.-Ac 2.-SubAc 1. Análisis y aplicación del instrumento de evaluación de la calidad de los servicios de Educación Inicial	8.875,13	
Cp 2.-SubCp 3.-Ac 3. Evaluación de Procesos de Expansión de la Cobertura de Educación Inicial	5.692,15	
Cp 2.-SubCp 3.-Ac 3.-SubAc 1. Evaluación de Procesos de Expansión de la Cobertura de Educación Inicial	5.692,15	
Otros Costos. Administración y auditoría	4.077,04	0,00
Otros Costos. Administración	4.077,04	0,00
Otros Costos. Gastos de administración	4.077,04	0,00
TOTAL	54.440.440,89	7.150.000,29

NOTA 10. DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Las inversiones realizadas por el Proyecto acumuladas al 31 de octubre de 2023 se exponen en la Nota 9. Componentes del Proyecto.

Cra. Liliana G. Troyelli
 Coordinadora de Proyecto
 Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
 y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
 (PRINI I)
 Préstamo BID 4229/OC-AR-2
 Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
 Director General
 Dirección General de Programas y Proyectos
 Sectoriales y Especiales
 Subsecretaría de Gestión Administrativa
 Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

NOTA 11. CONCILIACIÓN ENTRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Al 31 de octubre de 2023 la conciliación de las inversiones presentadas en el Estado de Inversiones Acumuladas con los Desembolsos Efectuados (uso o aplicaciones de fondos) contenidos en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados es la siguiente:

Desembolsos	Fondos BID [expresado en USD]	Aporte Local [expresado en USD]	Total [expresado en USD]
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	54.440.440,89	7.150.000,29	61.590.441,18
Estado de Inversiones Acumuladas	54.440.440,89	7.150.000,29	61.590.441,18
VARIACIÓN	-0,00	0,00	-0,00

NOTA 12. CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR COMPONENTE

Al 31 de octubre de 2023 la conciliación de los registros del Programa con los registros del Banco por componente con financiamiento BID es la siguiente:

Categoría de Inversión	Inversiones Acumuladas		Inversiones pendientes de justificación [expresado en USD]
	Estado de Inversiones [expresado en USD]	OPS1 BID [expresado en USD]	
Cp 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la Educación Inicial	54.440.440,89	53.207.627,01	1.232.813,88
TOTAL	54.440.440,89	53.207.627,01	1.232.813,88

NOTA 13. CONTINGENCIAS

Al 31 de octubre del 2023 la Administración del Programa, en conjunto con los Asesores Legales del Ministerio de Educación, confirma que no se poseen contingencias que revelar que podrían tener un efecto a nivel de estos Estados Financieros.

NOTA 14. EVENTOS SUBSECUENTES

Mediante pagos posteriores al cierre se completo el pago de certificados de obra ejecutados durante la vigencia del préstamo que permiten sustituir los montos desafectados de acuerdo a lo informado a Nota 7 y lograr una inversión de la totalidad de los fondos desembolsados por el préstamo.

Cra. Liliana G. Troyelli
 Coordinadora de Proyecto
 Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
 y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
 (PRINI I)
 Préstamo BID 4229/OC-AR-2
 Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
 Director General
 Dirección General de Programas y Proyectos
 Sectoriales y Especiales
 Subsecretaría de Gestión Administrativa
 Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

Nombre	Importe pagado en U\$D	Importe Pagado en Pesos
ALEJANDRO FABRO S.R.L.	\$ 74.460,71	\$ 7.020.424,56
ASTORI CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 288.698,43	\$ 29.014.385,37
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	\$ 54,41	\$ 6.950,24
COBA S.R.L.	\$ 21.202,61	\$ 2.201.075,25
GIMENEZ ERNESTO	\$ 2.982,70	\$ 280.374,22
HARIYO JUAN JOSÉ	\$ 167.258,05	\$ 16.349.474,69
ROMERO Y CÍA. S.R.L. (ex ROMERO IGARZÁBAL S.R.L.)	\$ 4.901,91	\$ 460.779,49
Total	\$ 559.558,81	\$ 55.333.463,82

La diferencia entre el importe pagado con posterioridad el cierre (USD 559.558,81) y los fondos disponibles al cierre del ejercicio según el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados (USD 157.740,27) corresponde a la conversión de pesos a dólares a distintos tipos de cambio. Los pagos posteriores se registran al tipo de cambio de pesificaciones disponibles en UEPEX. Se debe tener en cuenta la generación de saldos de pesificaciones (con cotizaciones de ejercicios anteriores) provocado por la desjustificación de las obras cuya conclusión no fue posible en la vigencia del préstamo (NO-2023-115836730-APN-DGPYPSYE#ME).

Con fecha 6 de diciembre de 2023 en el marco de la RESOL-2023-992-APN-ME se produce el ingreso de \$3.200.000. Se continuaron efectuando pagos con recursos de tesoro nacional para completar el financiamiento de las obras y gastos bancarios por la suma de pesos 6.141.422,21 equivalente a USD 16.898,84, superando el monto de aporte local previsto para el préstamo.

Con fecha 22/12/23 se produjo la devolución del monto no invertido de la RESOL-2023-992-APN-ME por la suma de pesos 596.125,84, procediendo al cierre de la cuenta operativa del préstamo.

El 10 de enero de 2024 se envió al BID la justificación de anticipo de fondos 2023-0023 (ODR2024001694), correspondiente a gastos pendientes de justificar por USD 447.844,72 (Nota 4) y adicionalmente gastos incurridos hasta el cierre de las cuentas bancarias por USD 559.558,81(ver cuadro en esta nota). Totalizando un importe de USD 1.007.403,53, siendo aprobada por el Banco el 19 de enero de 2024.

La restitución de fondos realizada mediante aportes del tesoro nacional por \$50.000.000 con fecha 14 de junio de 2023 y \$50.000.000 de fecha 27 de septiembre de 2023, permite justificar al BID la suma de dólares 999.513,03, debido a la conversión de pagos en pesos a dólares al tipo de cambio de pesificaciones disponibles. Se debe tener presente la desjustificación de las obras cuya conclusión no fue posible y cuyos tipos de cambio corresponden a ejercicios previos.

Cra. Liliana G. Troyelli
Coordinadora de Proyecto
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
(PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2
Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
Director General
Dirección General de Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Notas a los Estados Financieros Básicos

En función las justificaciones presentadas con posterioridad al cierre de ejercicio el estado de las inversiones final del préstamo es el siguiente;

	Total Ultima Justificación	
	Banco	Aporte Local
Cp 2. Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la Educación Inicial	54.999.999,71	7.166.899,13
Cp 2.-SubCp 1. Expansión de la infraestructura educativa	54.934.027,27	6.484.848,49
Cp 2.-SubCp 2. Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje	0,00	682.047,29
Cp 2.-SubCp 3. Evaluación y monitoreo	61.841,00	0,00
Otros Costos. Administración y auditoría	4.131,44	3,35
	88,47%	11,53%

No existen otros acontecimientos o hechos de relevancia ocurridos con posterioridad al 31 de octubre de 2023 y hasta la fecha de emisión de estos Estados Financieros que los afecten o puedan afectarlos significativamente o que requieran revelación.

NOTA 15. ESTADO DE AJUSTES ORIGINADOS EN OPINIONES DIFERENTES A LA ESTÁNDAR POR PARTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN EL AÑO O PERÍODO PRECEDENTE

Al 31 de octubre de 2023 no existen ajustes o modificaciones que afecten el período corriente o que se reflejen en los Estados Financieros del ejercicio anterior, utilizados en estos Estados con fines comparativos.

Cra. Liliana G. Troyelli
 Coordinadora de Proyecto
 Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
 y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
 (PRINI I)
 Préstamo BID 4229/OC-AR-2
 Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
 Director General
 Dirección General de Programas y Proyectos
 Sectoriales y Especiales
 Subsecretaría de Gestión Administrativa
 Secretaría de Educación

Secretaría de Educación
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a
la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI I)
Préstamo BID 4229/OC-AR-2

Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2023

Información Financiera Complementaria

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO										
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023										
(Cifras expresadas en Dólares Estadounidenses)										
SOLICITUD					CATEGORÍA DE INVERSIÓN					
Transacción BID	Tipo	#	Fecha Valor	Importe solicitado	Cp 2-SubCp 1. Expansión de la infraestructura educativa	Cp 2-SubCp 2. Fortalecimiento de la gestión escolar y mejora de los procesos de enseñanza- aprendizaje	Cp 2-SubCp 3. Evaluación y monitoreo	Otros Costos. Administración y auditoría	Anticipo de fondos	Importe desembolsado
202005598	Anticipo de fondos	0001	10/11/2020	10.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.800.000,00	10.800.000,00
2021025588	Justificación de Anticipo de fondos	0002	10/05/2021	986.535,48	986.409,13	0,00	0,00	126,35	-986.535,48	0,00
2021031979	Justificación de Anticipo de fondos	0003	22/06/2021	2.771.535,50	2.771.517,88	0,00	0,00	17,62	-2.771.535,50	0,00
2021039108	Justificación de Anticipo de fondos	0004	09/08/2021	2.034.722,88	2.034.655,28	0,00	0,00	67,60	-2.034.722,88	0,00
2021044375	Justificación de Anticipo de fondos	0005	14/09/2021	1.821.563,65	1.821.493,81	0,00	0,00	69,84	-1.821.563,65	0,00
2021045642	Justificación de Anticipo de fondos	0006	17/09/2021	1.899.464,01	1.899.464,01	0,00	0,00	0,00	-1.899.464,01	0,00
2021045813	Anticipo de fondos	0007	21/09/2021	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000.000,00	17.000.000,00
2021053882	Justificación de Anticipo de fondos	0008	10/11/2021	5.539.229,86	5.539.069,79	0,00	0,00	160,07	-5.539.229,86	0,00
2022064899	Justificación de Anticipo de fondos	0009	07/02/2022	6.162.268,81	6.162.096,42	0,00	0,00	172,39	-6.162.268,81	0,00
2022071034	Justificación de Anticipo de fondos	0010	17/02/2022	3.768.599,10	3.766.049,88	0,00	2.401,46	147,76	-3.768.599,10	0,00
2022071284	Anticipo de fondos	0011	25/02/2022	14.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000.000,00	14.000.000,00
2022080097	Justificación de Anticipo de fondos	0012	20/04/2022	6.488.041,75	6.487.603,80	0,00	0,00	437,95	-6.488.041,75	0,00
2022089948	Justificación de Anticipo de fondos	0013	17/06/2022	7.226.745,25	7.225.364,30	0,00	787,75	593,20	-7.226.745,25	0,00
2022090533	Anticipo de fondos	0014	27/06/2022	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00
2022098594	Justificación de Anticipo de fondos	0015	15/08/2022	3.802.521,66	3.801.215,57	0,00	989,71	316,38	-3.802.521,66	0,00
2022110197	Justificación de Anticipo de fondos	0016	18/10/2022	3.861.289,37	3.857.921,55	0,00	2.941,89	425,93	-3.861.289,37	0,00
2022118941	Justificación de Anticipo de fondos	0017	28/11/2022	2.392.938,44	2.392.824,00	0,00	0,00	114,44	-2.392.938,44	0,00
2022121533	Anticipo de fondos	0018	01/12/2022	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
2023129320	Justificación de Anticipo de fondos	0019	10/01/2023	2.400.409,09	2.395.019,70	0,00	4.902,58	486,81	-2.400.409,09	0,00
2023138888	Justificación de Anticipo de fondos	0020	17/03/2023	2.051.762,15	2.042.591,24	0,00	8.881,50	289,41	-2.051.762,15	0,00
2023142065	Anticipo de fondos	0021	27/03/2023	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00 #	1.200.000,00
2023181719	Justificación de Anticipo de fondos	0022	11/10/2023	1.784.482,19	1.784.482,19	0,00	0,00	0,00	-1.784.482,19	0,00
(*)	Desjustificación de Anticipo de fondos	0024	31/10/2023	-999.513,03	-999.513,03	0,00	0,00	0,00	999.513,03	0,00
TOTAL DESEMBOLSOS SOLICITADOS					53.968.265,52	0,00	20.904,89	3.425,75	1.007.403,84	55.000.000,00

(*) Mediante nota NO-2023-115836730-APN-DGPYPSE#ME se solicitó al BID la desjustificación de pagos correspondientes a 3 obras no concluidas (Nota 14) siendo informado su procesamiento mediante nota CSC/CAR-45/2024.

Cra.Liliana G. Troyelli
 Coordinadora de Proyecto
 Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia
 y a la Política de Universalización de la Educación Inicial
 (PRINI I)
 Préstamo BID 4229/OC-AR-2
 Secretaría de Educación

Lic. Adm. Alejandro Fernández Penillas
 Director General
 Dirección General de Programas y Proyectos
 Sectoriales y Especiales
 Subsecretaría de Gestión Administrativa
 Secretaría de Educación

ESTADO DE LA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023
(Cifras expresadas en Dólares Estadounidenses)

Cuenta No. 000.656.351/6

Banco depositario: Banco de la Nación Argentina

Saldo al inicio del ejercicio		2.549.605,00
Más		
Desembolsos del Banco Interamericano de Desarrollo		1.200.000,00
Anticipo de fondos	1.200.000,00	
Subtotal Ingresos		1.200.000,00
Menos		
Transferencias a la Cuenta Corriente Operativa		3.749.452,00
Pesificación	3.749.452,00	
Pagos por Categoría de Inversión		153,00
Otros Costos. Administración y auditoría	153,00	
Subtotal Egresos		3.749.605,00
Saldo al cierre del ejercicio		0,00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: ESTADOS FINANCIEROS PRINI I EJERCICIO AL 31/10/2023 CORREGIDO NOTA 14

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.08 16:07:51 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.11 10:14:00 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.11 10:34:26 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.11 10:34:27 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: PRÉSTAMO BID 4229/OC-AR-2 (PRINI I) | AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31.10.2023 |

Buenos Aires, 27 de Marzo de 2024.

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO CON ORGANISMOS
FINANCIEROS INTERNACIONALES

At: Cdor. Juan Sadir
Hipólito Yrigoyen 1236, Piso 1 Oficina 101
(1086) Argentina

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al examen de auditoría que efectuaron sobre los estados financieros del “Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial”, Préstamo BID N° 4229/OC-AR, Subprograma 2, correspondiente al ejercicio irregular comprendido desde 01/01/2023 hasta el 31/10/2023, en mi calidad de responsable por su emisión y contenido, con el objeto de efectuar una confirmación formal del contenido de los mismos, que le permita conjuntamente con su examen, formarse una acabada opinión sobre ellos.

1. Ratifico en todos sus términos la Carta de Gerencia N° NO-2023-145512141-APNDGPYPSYE#ME remitida a ustedes el 06/12/2023 con motivo de los estados financieros presentados por Nota NO-2024-25612562-APN-DGPYPSYE#ME del 12/03/2024, en cuanto a:

- He puesto a su disposición todos los registros contables que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes, documentación de respaldo y toda otra información relacionada que estaba en mi conocimiento.
- Considero que no existen situaciones contingentes que podrían transformarse

en obligaciones para el Proyecto que las expuestas en los estados financieros presentados por el ejercicio comprendido desde 01/01/2023 hasta el 31/10/2023.

- No existen otros orígenes y otras aplicaciones omitidas de contabilizar al cierre del ejercicio.
- No tengo conocimiento de acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el día de la fecha, que por modificar sustancialmente la situación financiera, deban ser contabilizadas con incidencia al 31/10/2023.
- La documentación que en fotocopia y formato digital se le suministró a la AGN es copia fiel de la original.
- Los estados financieros al 31/10/2023 e información financiera adicional que los acompaña, fue preparada por esta Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales y son de nuestra responsabilidad.
- Los gastos realizados con fondos del banco se han efectuado conforme a los propósitos especificados en el contrato de préstamo.
- Se han diseñado medidas de control interno apropiadas para los riesgos identificados en la gestión de los recursos. Dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con el dictamen de fechas 18/04/2024, los estados financieros por el ejercicio irregular de cierre iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/10/2023 correspondientes al “Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial”, Subprograma 2”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 4229/OC-AR, suscripto el 31/10/2017 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y sus contratos modificatorios.

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 18 de abril de 2024.

Dra. Liliana Edith RONCHI
Supervisora DCEOFI
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN